

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE CAMIONES BLINDADOS
CONFORME NIIF PARA LAS PYMES EN UNA EMPRESA DE
TRANSPORTE DE VALORES”**

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

MAYNOR GUDIEL GÓMEZ ESCOBAR

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, mayo de 2017

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero	Vacante
Vocal Cuarto	P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla
Vocal Quinto	P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Área de Matemática-Estadística	Lic. José de Jesús Portillo Hernández
Área de Contabilidad	Lic. José Rolando Ortega Barreda
Área de Auditoría	Lic. Jorge Luis Monzón Rodríguez

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN
PRIVADO DE TESIS**

Presidente:	Lic. José de Jesús Portillo Hernández
Secretario:	Lic. Herson Ulises Fuentes Velásquez
Examinador:	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales

Guatemala, 28 de febrero de 2017

Licenciado
Luis Antonio Suárez Roldán
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Respetable señor Decano:

Por este medio, me permito informarle que atendiendo la designación de que fui objeto por la decanatura a su cargo, de acuerdo al dictamen No.39-2016 de fecha 25 de febrero de 2,016, he procedido a la revisión del trabajo de tesis denominado **“ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE CAMIONES BLINDADOS CONFORME NIIF PARA LAS PYMES EN UNA EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES”**, presentada por el estudiante **Maynor Gudiel Gómez Escobar**.

En mi opinión, el trabajo desarrollado por el estudiante cumple con los requisitos que las normas universitarias exigen, razón por la cual me permito recomendarlo para que sea aceptado para su discusión, en el examen privado de tesis, previo a conferírsele el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

Sin otro particular, sírvase el Señor Decano aceptar las muestras de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,



Lic. Hugo Vidal Requena Beltetón
Contador Público y Auditor
Colegiado No.1841

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

EDIFICIO 'S-8'
Ciudad Universitaria zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, GUATEMALA,
CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 05-2017 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 27 de marzo de 2017, se conoció el Acta AUDITORÍA 012-2017 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 14 de febrero de 2017 y el trabajo de Tesis denominado: "ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE CAMIONES BLINDADOS CONFORME NIIF PARA LAS PYMES EN UNA EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES", que para su graduación profesional presentó el estudiante **MAYNOR GUDIEL GÓMEZ ESCOBAR**, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN
DECANO



m.ch

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Ser supremo, que me dio una vida llena de bendiciones, permitiendo así la culminación de mi carrera.
- A MIS PADRES:** Teófilo Julián Gómez López y Teresa de Jesús Escobar Yumán; por el tiempo y esfuerzo invertidos y por apoyarme en cada decisión.
- A MIS HERMANOS:** Edgar, Fredy y Amílcar, ejemplo de perseverancia y superación constante.
- A MIS ABUELOS:** Rigoberto Escobar, Eduarda Mejía, Gregorio Gómez (QEPD) y Teodora López (QEPD), por sus sabios consejos y bendiciones.
- A MIS TÍAS:** Elena, Marta, Elvira (QEPD), Paula, Berta, Estela, Lucitana y Luisa, por su cariño y sus consejos.
- A MIS AMIGOS:** Por brindarme su amistad incondicional, tesoro invaluable, en los distintos ámbitos de mi vida.
- A LA FAMILIA FUENTES OROZCO:** Con mucho aprecio, por su colaboración y apoyo durante las últimas y prolongadas jornadas de estudio.
- A MI ASESOR DE TESIS:** Por su invaluable ayuda para la realización de esta investigación.
- A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS:** Por proporcionarme los conocimientos que me servirán en el desempeño profesional y así contribuir al desarrollo del país.

Gracias especialmente a todas las personas que me motivaron a seguir adelante y colaboraron para la culminación de esta meta.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

i

CAPÍTULO I

LA EMPRESA DEDICADA AL TRANSPORTE DE VALORES

1.1	Antecedentes generales de la empresa de transporte de valores	1
1.2	Antecedentes de la empresa de transporte de valores en Guatemala	2
1.3	Definición de empresa de transporte de valores	2
1.4	Servicios prestados por una empresa de transporte de valores	3
1.4.1	Remesas bancarias.	3
1.4.2	Recolección de valores	3
1.4.3	Traslado de efectivo para el pago de planillas	4
1.4.4	Planillas de sencillo	4
1.4.5	Abastecimiento de cajeros automáticos	4
1.4.6	Arrendamiento de unidades blindadas	4
1.4.7	Traslados de otros bienes valiosos	5
1.5	Marco legal de las empresas de transporte de valores	5
1.5.1	Decreto 52-2010 Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada	5
1.5.2	Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria	6
1.5.3	Decreto 26-92 Ley del impuesto al Valor Agregado	8
1.5.4	Decreto 73-2008 Impuesto de Solidaridad	9
1.5.5	Acuerdo 1123 Reglamento de Inscripción de Patronos al Régimen del IGSS	9
1.5.6	Decreto 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros	10
1.5.7	Decreto 67-2001 Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos	10
1.5.8	Decreto 18-2002 Ley de Supervisión Financiera	11
1.5.9	Decreto 58-2005 Ley para Prevenir el Financiamiento al Terrorismo	11
1.5.10	Decreto 15-2009 Ley de Armas y Municiones	11
1.6	Clasificación de la empresa de transporte de valores	11
1.6.1	Por su tamaño	11
1.7	Organización de las empresas de transporte de valores	12
1.7.1	Asamblea de accionistas	12
1.7.2	Auditoría externa	12
1.7.3	Junta directiva	12
1.7.4	Auditoría interna	13
1.7.5	Gerencia general	13

1.7.6	Seguridad y administración de riesgos	13
1.7.7	Información y tecnología	13
1.7.8	Finanzas y administración	13
1.7.9	Recursos humanos	14
1.7.10	Flota	14
1.7.11	Mercadeo y ventas	14
1.7.12	Operaciones y logística	14

CAPÍTULO II

LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES

2.1	Antecedentes históricos	16
2.2	Definición de la NIIF para las PYMES	17
2.3	Definición de pequeña y mediana empresa	18
2.4	Objetivos de la NIIF para las PYMES	19
2.5	Importancia	19
2.6	Diferencias entre NIIF y la NIIF para las PYMES	19
2.7	Situación actual en Guatemala	24
2.8	Sección No. 20 de la NIIF para las PYMES	24
2.9	Definición de arrendamiento operativo	25

CAPÍTULO III

EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO

3.1	Antecedentes históricos del arrendamiento financiero	26
3.2	Definición de arrendamiento financiero	27
3.3	Naturaleza jurídica del contrato de arrendamiento financiero	28
3.4	Elementos del arrendamiento financiero	29
3.4.1	Elementos personales	29
3.4.2	Elementos reales	30
3.4.3	Elementos formales	30
3.5	Derechos y obligaciones en un contrato de arrendamiento financiero	30
3.5.1	Derechos del arrendante	31
3.5.2	Derechos del arrendatario	31
3.5.3	Obligaciones del arrendante	31
3.5.4	Obligaciones del arrendatario	31
3.6	Opción a compra	32
3.7	Características del arrendamiento financiero	32

3.7.1	Ventajas y desventajas del arrendamiento financiero	33
3.8	Regulación fiscal aplicable al arrendamiento financiero	36
3.8.1	Impuesto al Valor Agregado	36
3.8.2	Impuesto Sobre la Renta	37
3.8.3	Impuesto de Solidaridad	39
3.8.4	Impuesto sobre Circulación de Vehículos	39
3.9	Contabilización del arrendamiento financiero según el arrendatario	40
3.9.1	Reconocimiento inicial	40
3.9.2	Medición posterior	43
3.9.3	Información a revelar	45
3.10	Contabilización del arrendamiento financiero según el arrendador	49
3.10.1	Reconocimiento inicial	49
3.10.2	Medición posterior	51
3.11	Diferencias en el impuesto a las ganancias en los registros del arrendatario	52

CAPÍTULO IV

ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE CAMIONES BLINDADOS CONFORME NIIF PARA LAS PYMES EN UNA EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES (CASO PRÁCTICO)

4.1	Información general de la empresa	55
4.2	Punto de acta de la Junta Directiva para adquirir el activo	56
4.3	Nombramiento de Auditoría para la realización del trabajo	57
4.4	Planeación del trabajo de Auditoría Interna	59
4.5	Ejecución del trabajo de Auditoría Interna	62
4.6	Informe de Auditoría Interna	74
4.7	Punto de acta de la Junta Directiva donde autoriza el arrendamiento	77
4.8	Datos iniciales para la contabilización del arrendamiento financiero	78
4.9	Información adicional	79
4.10	Reconocimiento inicial	80
4.11	Medición posterior	84
4.12	Información a revelar	91
4.13	Efecto del arrendamiento financiero sobre el impuesto a las ganancias	96
	CONCLUSIONES	99
	RECOMENDACIONES	100
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	101

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Título	No. Pág.
1	Diferencias entre NIIF y la NIIF para las PYMES	21
2	Determinación de la tasa de interés en el arrendamiento financiero	41
3	Ejemplo con datos del arrendamiento financiero	42
4	Diferencias en ISR cuando el plazo es igual a la vida útil del bien	53
5	Diferencias en ISR cuando el plazo es menor a la vida útil del bien	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura	Título	No. Pág.
1	Organigrama funcional de una empresa de transporte de valores	15

INTRODUCCIÓN

El arrendamiento financiero, conocido comúnmente como leasing, ha sido una modalidad de financiamiento muy común para la adquisición de propiedad, planta y equipo por parte de empresas que desean ampliar su capacidad instalada y sus operaciones o bien para actualizar la ya existente. Sin embargo, la contabilización de las operaciones de arrendamiento financiero ha sido motivo de confusión para los responsables de la presentación de los estados financieros por parte de las empresas que optan por esta forma de financiamiento y no es para menos, dada la poca información existente sobre la forma de contabilizar estas operaciones y por los distintos criterios utilizados en su registro; a esto sumamos el hecho de que no siempre estas operaciones se registran del mismo modo al momento de cumplir con los lineamientos tributarios de cada país.

Guatemala no es la excepción, debido a que las leyes permiten la deducción de gastos por arrendamiento financiero al resultado del periodo, al enmarcarlos como gasto del mismo, conforme lo regulado en la Ley de actualización tributaria.

Con el fin de contribuir al conocimiento sobre el registro de las operaciones contables y la presentación en los estados financieros, así como realizar un análisis sobre los efectos de las operaciones de arrendamiento financiero en el Impuesto sobre las ganancias, se presenta esta investigación desarrollada de la manera siguiente:

En el capítulo I se hace una referencia sobre los aspectos generales de la empresa dedicada al transporte de valores, sus antecedentes históricos, la estructura organizacional y los diferentes servicios que presta a la sociedad.

En el capítulo II se hace referencia a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), sus antecedentes históricos; se hace una comparación entre Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) y la NIIF para las PYMES; la situación actual de su implementación en Guatemala y algunos aspectos sobre la sección No. 20 de la NIIF para las PYMES, en cuanto al tratamiento contable de los arrendamientos.

En el capítulo III se incluye lo concerniente al arrendamiento financiero desde el punto de vista de la NIIF para las PYMES, al realizar ejemplos sobre la aplicación de la misma, específicamente lo establecido en su sección 20 y su contabilización desde el punto de vista del arrendatario y el arrendante. Estos ejemplos se contabilizan mediante las fases de reconocimiento inicial de la operación de arrendamiento, medición posterior y la información a revelar de acuerdo a la normativa internacional contable para pequeñas y medianas entidades, también se hace una comparación con las regulaciones fiscales sobre dicho tema.

En el capítulo IV se desarrolla un caso práctico sobre la contabilización con datos hipotéticos sobre la contabilización del arrendamiento financiero de vehículos blindados en una empresa dedicada al transporte de valores, en el cual se realiza la contabilización de las operaciones desde el punto de vista del arrendatario y con enfoque de la NIIF para las PYMES. Asimismo se realiza la contabilización de los registros contables de acuerdo a la normativa legal en Guatemala y de acuerdo a leyes tributarias. Se realiza además un análisis de las variaciones en los resultados de cada período a reportar entre las dos formas de contabilización, la determinación de las diferencias temporarias en el impuesto a las ganancias y la forma en que estas operaciones se presentan en los estados financieros.

Como resultado de la investigación del tema, se establecen las conclusiones y las recomendaciones del caso, además se presentan las referencias bibliográficas consultadas, para llevar a cabo este trabajo de tesis.

CAPÍTULO I

LA EMPRESA DEDICADA AL TRANSPORTE DE VALORES

El transporte de valores es catalogado dentro de los servicios prestados por una empresa de seguridad, sin embargo tiene características particulares, las cuales se desarrollan en este capítulo. Para dar inicio, se hace una reseña histórica de esta actividad a nivel mundial.

1.1 Antecedentes generales de la empresa de transporte de valores.

El servicio de transporte de valores como actividad comercial tuvo sus inicios a mediados del siglo XIX, cuando se hizo necesario el traslado de dinero en efectivo entre localidades a gran distancia, debido a la expansión del comercio entre poblaciones emergentes, principalmente en Estados Unidos; de lo cual se hace la reseña siguiente:

Hace más de 150 años, el joven y visionario norteamericano Perry Brink se dio cuenta de que la gente pagaría por un transporte de valores confiable y de bajo precio. En 1859, con tan sólo 200 dólares, fundó la compañía denominada: Brink's Chicago City Express. El negocio fue fructífero desde el principio. La reputación de la compañía creció y prosperó, llegando en la actualidad a estar presente en más de 60 países.

Los camiones blindados de hoy evolucionaron desde el carro tirado por caballos que usó Perry Brink en 1859 hasta los modernos camiones blindados que se utilizan en la actualidad. El primer vehículo mecanizado apareció en 1904. Para aumentar la seguridad, en 1918 se colocaron barras de acero en las ventanas y en 1923 la compañía ya contaba con vehículos en las calles con cuerpo blindado. El blindaje fue agregado al resto del vehículo en 1927, creándose así el primer camión totalmente blindado.

Al principio, la entrega de remuneraciones era la actividad comercial más importante de la compañía Brink's Chicago City Express; sin embargo durante la década de 1920, pasó a ser parte importante de la comunidad bancaria norteamericana, al transportar fondos diariamente entre sus sucursales. Entre 1920 y 1930, esta compañía se expandió a 48 ciudades de Estados Unidos, proporcionando un servicio íntegramente dedicado al comercio y a la banca.

1.2 Antecedentes de la empresa de transporte de valores en Guatemala

El transporte de valores surgió como una necesidad del sistema bancario nacional, para trasladar dinero en efectivo, desde las oficinas centrales a las distintas agencias. Posteriormente se da un crecimiento de las actividades comerciales y con ello aumenta la inseguridad en las ciudades y calles; por lo que se constituyen las primeras empresas de seguridad, las cuales incluyen los servicios de alarma y transporte de valores como parte de sus productos. Estos servicios solo podían ser pagados por los bancos, debido a que los costos fijos eran elevados.

Con el aumento de los traslados de efectivo, inversionistas de empresas de seguridad separan las actividades de transporte de valores y constituyen las primeras empresas dedicadas a prestar este servicio, las cuales ya no se limitan al sistema bancario sino que incluyen también al comercio y la industria, mediante el ofrecimiento de servicios de recolección particular y el pago de planillas, en un sector de servicios que se encuentra en constante crecimiento.

1.3 Definición de empresa de transporte de valores

De acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio de Guatemala, Decreto 2-70, en su capítulo I, artículo No. 655, se denomina a la empresa de la siguiente manera: “Se entiende por empresa mercantil el conjunto de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos coordinados, para ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios.” (3:94)

Las empresas dedicadas al transporte de valores, de acuerdo al Decreto 52-2010 Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada están definidas como:

“d. Prestador de servicios de seguridad privada: Las personas individuales o jurídicas que se dedican a proporcionar servicios de seguridad, vigilancia, protección, transporte de valores, tecnología y consultoría en seguridad e investigación en el ámbito privado” (14:1)

“Es un servicio que permite a los bancos, comercios y empresas transferir los riesgos inherentes a esta actividad, que tiene como finalidad el trasladar de manera eficiente y segura su dinero y objetos de valor, mediante mecanismos especializados que involucran a personas, dispositivos tecnológicos y procedimientos específicos, debidamente coordinados entre sí con el propósito de disminuir la probabilidad de siniestros, no sólo durante la realización del servicio, sino antes y después del mismo.” (25:1)

De lo anterior se deduce que una empresa dedicada al transporte de valores es una unidad de negocio dedicada al transporte de mercancías de alto valor.

1.4 Servicios prestados por una empresa de transporte de valores.

Las empresas de transporte de valores prestan una serie de servicios, dentro de los cuales se pueden detallar los siguientes:

1.4.1 Remesas bancarias.

Este servicio comprende el traslado de dinero en efectivo y valores entre las agencias centrales del banco cliente y sus agencias locales o departamentales y viceversa. Además comprende los servicios de traslado de las agencias bancarias hacia el Banco de Guatemala, para cumplir con el encaje bancario establecido para estas instituciones en la banca central.

1.4.2 Recolección de valores.

Comprende el traslado de efectivo y cheques provenientes de las ventas efectuadas en los comercios afiliados hacia una agencia bancaria, o hacia un área de procesamiento de depósitos en una empresa dedicada a este servicio. Este traslado puede ser realizado todos los días, o tres veces por semana en un horario programado por la mañana, en la tarde o por la noche, según se convenga con el cliente.

1.4.3 Traslado de efectivo para el pago de planillas.

Este servicio, como se indica, consiste en el envío de efectivo desde una agencia bancaria o área de proceso de planillas hacia fincas u obras en construcción, para pago de empleados. Existen dos opciones:

El pago de planillas físicas: que consiste en el traslado de dinero en efectivo a granel en bolsas bajo responsabilidad de un pagador, quien lleva un listado de beneficiarios en donde se detalla cuanto se pagará por persona, quienes deben firmar una vez realizado el pago, el recibo o nómina respectiva.

El pago de planillas en sobre: en el cual solo se contempla el traslado de sobres que contienen el dinero en efectivo, adjunto a un recibo con los datos del empleado, quien al momento de la entrega, firma el recibo, a manera de comprobante de pago.

1.4.4 Planillas de sencillo.

Consiste en el envío de efectivo de baja denominación desde un área de procesamiento de efectivo, hacia comercios, tales como cadenas de restaurantes y supermercados.

1.4.5 Abastecimiento de cajeros automáticos.

Es el traslado de casetes o bins con dinero en efectivo desde un área de procesamiento de valores, hacia los cajeros automáticos para sustituir los bins que están vacíos.

1.4.6 Arrendamiento de unidades blindadas.

Consiste en dar en arrendamiento mensual una unidad móvil blindada a una agencia bancaria, con el fin de que la utilice para trasladar sus valores de manera discrecional. En este servicio puede ser convenido que incluya tripulación del vehículo o sólo el vehículo.

1.4.7 Traslados de otros bienes valiosos.

Dentro de los valores que se pueden transportar además del dinero en efectivo y cheques, están las joyas, piezas de arte, papeletas de votación, materiales para elaboración de tarjetas de crédito, chequeras y otros bienes que sean de lícito comercio.

1.5 Marco legal de las empresas de transporte de valores.

Las empresas dedicadas al transporte de valores deben llenar una serie de requisitos especiales formales para que puedan realizar operaciones en Guatemala.

Además de los requisitos establecidos en el Código de Comercio, el funcionamiento de las empresas de transporte de valores está regulado de acuerdo a leyes para su operación; debido a la naturaleza de los bienes que se transportan.

Dentro de las leyes que regulan las empresas de transporte de valores se pueden mencionar las siguientes:

1.5.1 Decreto 52-2010 Ley que regula los Servicios de Seguridad Privada.

Esta ley en su artículo 1 establece lo siguiente:

“Objeto. La presente Ley tiene por objeto regular los servicios que presten las personas Individuales o jurídicas en el área de seguridad, protección, transporte de valores, vigilancia, tecnología y consultoría en seguridad e investigación en el ámbito privado, así como los mecanismos de control y fiscalización.” (14:2)

“SOCIEDADES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Artículo 18. Sociedades prestadoras de servicios de seguridad privada. Las personas jurídicas que pretendan prestar servicios de seguridad privada deberán constituirse en forma de sociedad anónima, con arreglo a la legislación general de la República, y observar lo establecido en la presente Ley. Su objeto social deberá ser exclusivamente la prestación de uno o más de los servicios regulados en la presente Ley. Deberán tener un capital pagado mínimo de ciento cincuenta mil Quetzales. Las personas jurídicas podrán participar como accionistas de personas jurídicas prestadoras de servicios de seguridad privada, siempre que sus acciones sean nominativas y permitan identificar,

con precisión, la identidad de las personas individuales que sean propietarias finales de las acciones en una sucesión de personas jurídicas.

Artículo 19. Autorización de constitución de sociedades. La Dirección otorgará o denegará la autorización de la constitución de personas jurídicas para la prestación de servicios de seguridad. ” (14:10)

“Artículo 31. Seguro y fianza. Los prestadores de servicios de seguridad privada quedan obligados a contratar y mantener vigentes:

a) Seguro de vida colectivo para sus trabajadores, no menor al equivalente a quince salarios mínimos;

b) Seguro o fianza de responsabilidad civil a favor de terceros, no menor a ciento cincuenta mil Quetzales;

c) Fianza de cumplimiento de sus obligaciones ante sus usuarios.

Los seguros y fianzas deberán estar vigentes desde el inicio de la autorización para prestar los servicios, y durante todo el tiempo de su autorización y operación.

No podrá autorizarse prestación de servicio alguno, sin la vigencia plena de los seguros y fianzas.” (14:10)

1.5.2 Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria

En esta ley se regula todo lo relacionado a la forma en que debe declararse y pagarse el Impuesto Sobre la Renta. Esta ley en su artículo 2 clasifica la renta generada por las personas individuales o jurídicas de acuerdo a su procedencia en tres formas:

“Categorías de rentas según su procedencia. Se gravan las siguientes rentas según su procedencia:

1. Las rentas de las actividades lucrativas.
2. Las rentas de trabajo.
3. Las rentas del capital y las ganancias de capital.” (5:4)

Dentro de las rentas provenientes de actividades lucrativas, se establecen dos formas:

“Artículo 14. Regímenes para las rentas de actividades lucrativas. Se establecen los siguientes regímenes para las rentas de actividades lucrativas:

1. Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas.
2. Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas.” (5:4)

Si el régimen al que se está afiliado es sobre utilidades de actividades lucrativas, la tarifa del impuesto sobre la renta está determinada según el artículo 26 de Decreto 10-2012 en un 25% aplicado a la base imponible.

La renta imponible para el Régimen Sobre las Utilidades está definida en el artículo 19 del mismo Decreto 10-2012 de la siguiente forma:

“Los contribuyentes que se inscriban al Régimen Sobre las Utilidades Productivas, deben determinar su renta imponible, deduciendo de su renta bruta las rentas exentas y los costos y gastos deducibles de conformidad con esta Ley y debe sumar los costos y gastos para la generación de rentas exentas.” (5:4)

El período de liquidación bajo este régimen es anual y se debe presentar declaraciones trimestrales a cuenta de este impuesto, mediante cierres parciales a declarar dentro del mes calendario siguiente de finalizado el trimestre, más la declaración definitiva, la cual debe presentarse en el transcurso de los tres primeros meses del año inmediato siguiente al periodo que se declara.

Otras obligaciones que deben cumplirse bajo este régimen son las siguientes:

- “ 1. Consignar en las facturas que emitan por sus actividades gravadas la frase [sujeto a pagos trimestrales].
2. Efectuar las retenciones que correspondan conforme a lo dispuesto en los otros títulos de este libro.
3. Elaborar inventarios al treinta y uno (31) de diciembre de cada año y asentarlos en el libro correspondiente, debiendo reportar a la Administración Tributaria por los medios que ponga a disposición, en los meses de enero y julio de cada año,

las existencias en inventarios al treinta (30) de junio y al treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

4. Llevar contabilidad completa de acuerdo con el Código de Comercio, cuando corresponda, y este libro.” (5:8)

En caso se esté afiliado al Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos, se debe determinar la renta imponible al restar de la renta bruta las rentas exentas.

De acuerdo a la tabla establecida en el artículo 44 del Decreto 10-2012, quienes obtengan una renta imponible mensual menor o igual a Q.30,000.00 deben aplicar un 5% de impuesto a la renta imponible.

En caso la renta imponible sea mayor o igual a Q.30,000.01, se pagarán Q.1,500.00 como importe fijo más un 7% sobre el excedente de Q.30,000.00.

En caso se le hayan efectuado retenciones sobre este impuesto, debe restarse el monto retenido al impuesto determinado y se debe declarar en forma mensual dentro de los diez días hábiles siguientes al término del mes que se declara.

Según el artículo 49 de esta ley, debe acompañarse un anexo a la declaración mensual en donde se detalle las facturas emitidas, las retenciones que le fueron practicadas, el nombre y Número de Identificación Tributaria del cliente y el monto facturado.

Además se debe presentar una declaración jurada informativa anual y hacer constar en las facturas de ventas o prestación de servicios la frase “sujeto a retención definitiva”.
(5:8)

1.5.3 Decreto 26-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado

El impuesto al valor agregado de conformidad con el Artículo 40 y 41 de la ley referida, “se pagará mediante débito o cheque de la cuenta bancaria del contribuyente u otro medio que de acuerdo con sus facultades autorice la Administración Tributaria, cuando

el débito sea mayor al crédito, dentro del mes calendario siguiente a cada período de imposición, incluso a las exentas del impuesto.” (10:31)

1.5.4 Decreto 73-2008 Impuesto de Solidaridad

Este impuesto ha sido creado desde hace varios años y se le ha nombrado de diferentes formas: Impuesto a la Empresas Agrícolas y Agropecuarias (IEMA), Impuesto Extraordinario y Temporal para los Acuerdos de Paz (IETAAP) y en la actualidad con el nombre de Impuesto de Solidaridad (IS o ISO).

“Artículo 1. Materia del Impuesto. Se establece un Impuesto de Solidaridad, a cargo de las personas individuales o jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza, las sucursales, las agencias o establecimientos permanentes o temporales de personas extranjeras que operen en el país, las copropiedades, las comunidades de bienes, los patrimonios hereditarios indivisos y de otras formas de organización empresarial, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos.” (11:2)

La obligación de pagar el Impuesto de Solidaridad es dentro del mes calendario inmediato siguiente al trimestre que finaliza, para lo cual se debe llenar el formulario 1609 y presentarlo de acuerdo a las opciones que permite la Administración Tributaria.

1.5.5 Acuerdo 1123 Reglamento de Inscripción de Patronos en el Régimen de Seguridad Social.

Este acuerdo establece que “todo patrono, persona individual o jurídica, que ocupe tres o más trabajadores está obligado a inscribirse en el Régimen de Seguridad Social. Los patronos que se dediquen a la actividad económica del transporte terrestre de carga, de pasajeros o mixto (carga y pasajeros), utilizando para el efecto vehículos motorizados, están obligados a inscribirse cuando ocupen de uno (1) o más trabajadores.” (20:2).

Los porcentajes establecidos de aportación al IGSS son: 4.83% como cuota laboral aplicada sobre los sueldos ordinarios, remuneraciones extraordinarias devengados por el trabajador con excepción de la bonificación incentivo, Decreto 78-89 y el 12.67% aplicados sobre la misma base en concepto de cuota patronal, la cual incluye un 1% destinado para el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad –INTECAP- y un 1% destinado al Instituto de Recreación de los Trabajadores –IRTRA-.” (12:1)

Las cuotas patronales y laborales deben ser pagadas al IGSS mediante el uso de la herramienta de planilla electrónica, en donde se debe generar un recibo, el cual debe pagarse a través de transferencia bancaria o mediante cheque en los bancos autorizados.

1.5.6 Decreto 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros

“Artículo 126. Traslado de recursos. Los recursos que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 104 del Decreto Número 315 del Congreso de la República, Ley de Bancos, se hayan generado o se generen con destino al Fondo para la Protección del Ahorro a que se refiere el Decreto Número 5-99 del Congreso de la República, Ley para la Protección del Ahorro, y los recursos que en observancia de lo estipulado en el Decreto Número 4-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos Financieros, se hayan generado o se generen con destino al Fondo para la Protección del Ahorro a que se refiere esta Ley, incrementarán el Fondo para la Protección del Ahorro creado en el presente Decreto, por lo que se autoriza al Banco Principal para que, sin trámite previo ni posterior, traslade dichos recursos a las cuentas de este fondo.” (7:51)

1.5.7 Decreto 67-2001 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

En cumplimiento a los “tratados internacionales suscritos y ratificados por Guatemala en la prevención, control y sanción al lavado de dinero y otros activos” (4:1), debido a que las empresas de transporte de valores manejan efectivo y divisas internacionales deben estar anuentes a dicha ley con el objetivo de evitar sanciones y la comisión de delitos.

1.5.8 Decreto 18-2002 Ley de Supervisión Financiera.

Según los artículos 119 literal “k” y “133 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Superintendencia de Bancos, organizada conforme a la ley, es el órgano que ejercerá la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga” (9:1), así como también que es obligación fundamental del Estado de Guatemala proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión.

Es por esta razón que se crea la ley específica para regular las entidades financieras.

1.5.9 Decreto 58-2005 Ley para Prevenir y Suprimir el Financiamiento al Terrorismo.

Esta ley fue creada el 26 de septiembre de 2005 debido al aumento de la actividad terrorista a nivel mundial y para cumplir los tratados internacionales suscritos y ratificados por Guatemala “para prevenir el financiamiento al terrorismo en el territorio nacional, así como para reprimirlo mediante el enjuiciamiento y el castigo de sus autores, de manera que se proteja la estabilidad y el orden constitucional guatemalteco.” (13:1)

1.5.10 Decreto 15-2009 Ley de Armas y Municiones.

A través de esta ley se regula todo lo relacionado con “la tenencia, portación, importación, exportación, fabricación, comercialización, donación, traslado, compraventa, almacenaje, desalmacenaje, transporte, tráfico y todos los servicios relativos a las armas y las municiones.” (6:2)

1.6 Clasificación de la empresa de transporte de valores

Las empresas de este tipo pueden clasificarse de varias formas, de las cuales para el caso de esta tesis se tomarán en consideración las siguientes:

2.6.1 Por su tamaño:

Las empresas pueden ser clasificadas de acuerdo a su tamaño y para esta clasificación pueden tomarse varios criterios entre los cuales están: la cantidad de trabajadores, el valor de los activos y el volumen de ventas.

El Ministerio de Economía emitió el Acuerdo Gubernativo No.78-2001 en el cual en su artículo 3 establece:

“Microempresa: Toda unidad de producción, que realiza actividades de transformación, servicios o comerciales con la participación directa del propietario y un máximo de diez trabajadores.

Pequeña Empresa: Toda unidad de producción, que realiza actividades de transformación, servicios o comerciales con la participación directa del propietario y un máximo de veinticinco trabajadores.

Mediana Empresa: Toda unidad de producción que realiza actividades de transformación, servicios o comerciales con la participación directa del propietario y un máximo de sesenta trabajadores.” (21:2)

1.7 Organización de las empresas de transporte de valores

Una empresa dedicada al transporte de valores se integra generalmente de la siguiente forma:

2.7.1 Asamblea de Accionistas:

Comprende el órgano superior de la organización y está conformado por quienes tienen participación accionaria en la sociedad.

2.7.2 Auditoría Externa:

Es contratado por la Asamblea de Accionistas para realizar evaluaciones al control interno y las finanzas de la sociedad. Su objetivo principal es la emisión de un dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros de la sociedad.

2.7.3 Junta Directiva:

Está conformada mediante votación totalitaria de los Accionistas y su principal función es dirigir la sociedad por un periodo establecido, según estatutos definidos en el acta de constitución. Puede estar integrada por accionistas y personal directivo de la administración.

2.7.4 Auditoría Interna:

Dentro de las funciones de este departamento está la evaluación del control interno en todas las áreas de la organización, mediante un programa anual de trabajo. Le reporta en forma directa a la Junta Directiva, mediante informes periódicos sobre hallazgos o deficiencias encontradas en los procesos.

2.7.5 Gerencia General:

Es responsable en forma directa del cumplimiento de los objetivos de la organización así como de su crecimiento y expansión. Dentro de sus objetivos está el cumplimiento de las metas operacionales y financieras, así como la ejecución adecuada del presupuesto anual. Dentro de sus funciones también se encuentra la coordinación de las gerencias que se describen a continuación.

2.7.6 Seguridad y Administración de Riesgos:

Tiene a su cargo la seguridad de la tripulación y los valores tanto en ruta como dentro de las instalaciones de la empresa. Es responsable de la coordinación y asignación de los custodios y a su vez de la provisión de municiones y equipo de seguridad, tales como: radiotransmisores y chalecos blindados. Es encargada también del control de los sistemas de alarma y circuito cerrado de televisión (CCTV) así como del monitoreo de las unidades blindadas mediante sistemas de geo posición satelital (GPS y Lojack). Para la realización de estas funciones se divide en las secciones de Análisis de Riesgos y Seguridad.

2.7.7 Información y Tecnología:

Tiene bajo su responsabilidad el mantenimiento de la infraestructura de redes computacionales, circuito cerrado de televisión y equipos de cómputo. También tiene a su cargo el desarrollo de programas y aplicaciones computacionales, para el manejo de datos y transacciones contables de la empresa.

2.7.8 Finanzas y Administración:

Es responsable del cumplimiento de las metas financieras mediante indicadores, así como del control de las finanzas y la presentación periódica de estados financieros.

Dentro de sus funciones están el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la atención a entidades estatales. Incluye a su vez el departamento de Contabilidad.

2.7.9 Recursos Humanos:

Tiene a su cargo todo lo relacionado con el reclutamiento y selección de personal apto para todas las áreas de la sociedad. Llevar control de los índices de rotación de personal y control de puestos vacantes. Debe también elaborar los programas de inducción y capacitación constante.

2.7.10 Flota:

Es departamento encargado del control del mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades móviles blindadas y vehículos de escolta, así como de sugerir la renovación de flota, mediante la sustitución de vehículos poco rentables en relación a su mantenimiento, por vehículos nuevos. También es responsable del abastecimiento de combustible y el control del consumo y rendimiento del mismo. Es responsable de la administración del taller de mantenimiento de vehículos.

2.7.11 Mercadeo y Ventas:

Responsable de la promoción de los servicios que presta la empresa, en la búsqueda de un crecimiento y expansión a nivel nacional y regional, así como del mantenimiento de los clientes actuales y la propuesta de paquetes de servicios adecuados a las necesidades de los clientes actuales y potenciales.

2.7.12 Operaciones y Logística:

Es un área de vital importancia dentro de la organización, debido a que es encargada del control y custodia de los valores transportados, y a la vez es responsable de coordinación de rutas de los vehículos blindados. Así como coordinar los receptores pagadores asignados a cada ruta. Administra los departamentos de Coordinación de Rutas, Monitoreo y Bóveda.

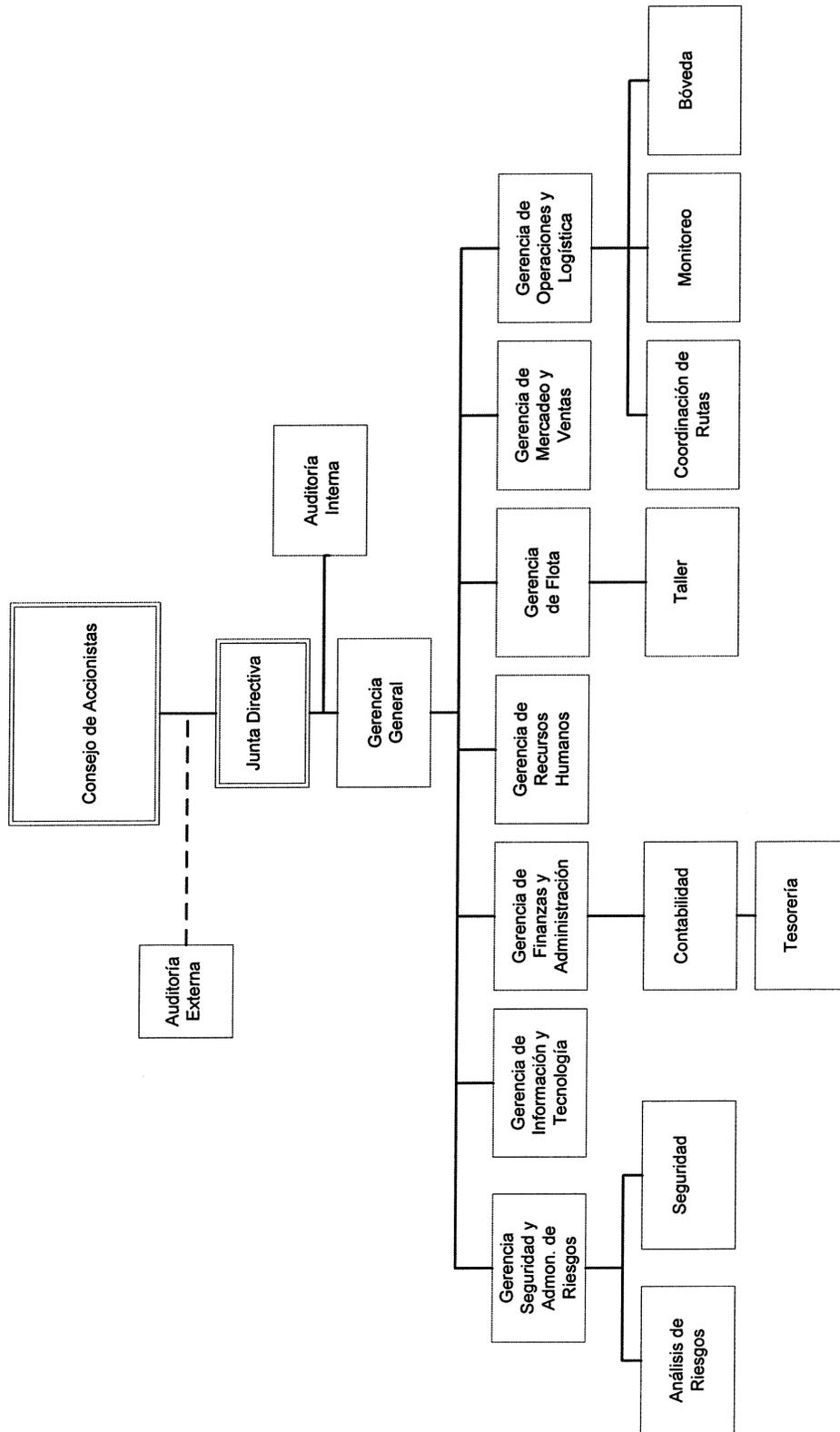


Figura 1: Organigrama funcional de una empresa de transporte de valores.

Fuente: elaboración propia con base a información recabada.

CAPÍTULO II

LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES

En el presente capítulo se abordan todos los aspectos relacionados con la NIIF para las PYMES, para que el lector pueda tener conocimiento sobre el origen de la misma, así como las entidades a las cuales está dirigida, para su aplicación como marco de referencia en la elaboración y presentación de la información financiera correspondiente.

2.1 Antecedentes históricos.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) fue establecido en 2001 y es parte de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

“Después de su nacimiento en 2001, el IASB comenzó un proyecto para desarrollar normas contables para PYMES.

En junio de 2004, el IASB publicó el documento de discusión: “Opiniones Preliminares Sobre NIIF para PYMES”. El IASB recibió 120 respuestas. En diciembre 2004 y enero 2005 tomó algunas decisiones sobre cómo continuar el proyecto, en vista de que existía una clara demanda de las NIIF para PYMES.

Esas respuestas fueron debatidas con el Consejo asesor de normas en junio de 2005 y con el grupo de trabajo de las pymes; así como con organismos emisores de normas en septiembre 2005 y en las mesas redondas públicas en octubre de 2005. Un total de 43 grupos participaron en los debates por dos días.

En enero de 2006 el personal asignado para el proyecto presentó un borrador y las discusiones del consejo duraron todo el año 2006.

En febrero de 2007, el IASB publicó un proyecto de norma de una propuesta de NIIF para PYMES, junto al proyecto el IASB publicó e invitó a comentar la Guía de Implementación propuesta, compuesta por un conjunto completo de estados financieros ilustrativos y una lista de comprobación de la información a revelar-presentar.” (2:3)

El IASB desarrolló y publicó de forma definitiva una norma separada de las NIIF para la preparación de los estados financieros, con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades conocidas en muchos países por diferentes nombres como: pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas.

La traducción de esta norma al español, fue realizada por profesores y especialistas de la Universidad de Zaragoza, España y fue aprobada por el Comité de Revisión, nombrado por la IASCF que es la “Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee Foundation, IASCF)” (15:5) por sus siglas en inglés.

2.2 Definición de la NIIF para las PYMES

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF son estándares aceptados en todo el mundo para la presentación de los estados financieros; sin embargo debido a que las pequeñas y medianas empresas constituyen un porcentaje considerable de la economía mundial, el IASB decidió la creación de una Norma que facilite el registro de las operaciones contables para estas empresas, al tomar en consideración que no todo lo que rigen las Normas Internacionales de Información Financiera es aplicable a las pequeñas y medianas empresas.

La Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, consiste en “...una norma que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como: pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas.” (15:11)

2.3 Definición de pequeña y mediana empresa

Existen varias definiciones para pequeña y mediana empresa para diferentes propósitos, incluso para establecer obligaciones de información financiera. Para la elaboración de estas definiciones se han tomado en cuenta diversos criterios que se basan en: Los ingresos provenientes de sus actividades ordinarias, la valuación de los activos y la cantidad de empleados, entre otros.

El término PYME es muy común para incluir entidades muy pequeñas sin tomar en consideración si están obligadas a publicar estados financieros, para información general a los usuarios externos.

Para efectos de esta tesis se tomará en cuenta la definición establecida en la NIIF para las PYMES.

De acuerdo a la sección No 1 de la NIIF para las PYMES "...son entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos." (15:14)

De la definición anterior se puede destacar que una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si sus instrumentos de deuda o patrimonio (títulos valores tales como bonos y acciones emitidas respectivamente) son negociados en un mercado público ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera o en un mercado fuera de la bolsa de valores local o regional.

En adición se establece que la publicación de estados financieros con propósito de información general para usuarios externos incluye también a los propietarios no involucrados en la gestión del negocio, accionistas, acreedores actuales o potenciales y agencias de calificación de crédito.

En cada país las leyes fiscales establecen una diferencia entre los objetivos de la información financiera a nivel general y los objetivos de información sobre ganancias. Por esta razón los estados financieros preparados de acuerdo a la NIIF para las PYMES no siempre cumplen con las mediciones requeridas por las leyes fiscales de cada país.

Las leyes fiscales en Guatemala no son la excepción, por lo que los informes fiscales pueden realizarse mediante conciliaciones entre los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y lo establecido en la Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012.

2.4 Objetivos de la NIIF para las PYMES

La Norma Internacional para las PYMES fue creada al tomar como base las Normas de Información Financiera por parte del IASB.

“El IASB también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).” (15:11)

2.5 Importancia.

A partir de la divulgación de una norma específica para las pequeñas y medianas empresas, los estados financieros de estas entidades pueden ser elaborados al tomar en cuenta estándares internacionales, a la vez presentar información de mayor utilidad para los propietarios o accionistas y los distintos usuarios de estos estados financieros, ya sea bancos o posibles inversionistas. Esto permite que los usuarios puedan evaluar la situación financiera de una empresa y compararla con otra al tener la confianza de que los estados financieros han sido elaborados en base a estándares internacionales, que permiten un mejor registro de operaciones contables.

2.6 Diferencias entre NIC-NIIF y la NIIF para las PYMES.

Las NIC-NIIF completas y la NIIF para las PYMES publicadas al 9 de julio de 2009 comparten en esencia los mismos conceptos.

Los requerimientos para el conocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos en la NIIF para las PYMES están basados en los principios generales derivados

del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros del IASB y de las NIIF completas.

Los usuarios externos de información financiera tienen objetivos similares, sin importar el tipo de entidades en las que inviertan. En esencia, el objetivo de los informes financieros con propósito general es el mismo para todas las entidades.

Sin embargo al desarrollar la NIIF para las PYMES, el Consejo realizó simplificaciones de las NIIF completas en función de las necesidades de los usuarios y los análisis de costo-beneficio. “En la práctica los beneficios de aplicar normas contables difieren entre entidades que informan, dependiendo principalmente de la naturaleza, el número y las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de la entidad que informa. Los costos relacionados pueden no diferir de forma significativa. Por consiguiente, de conformidad con el Marco Conceptual, el Consejo concluyó que la relación costo-beneficio debe evaluarse en relación con las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de una entidad” (23:1)

A nivel general se dan las siguientes diferencias entre las dos normativas:

- Se omiten temas no aplicables a las PYMES.
- Se consideran las necesidades de información de los usuarios de las PYMES.
- Se considera la restricción del costo en la presentación de reportes financieros.

Una diferencia de forma entre las Normas Internacionales de Información Financiera y la Norma Internacional de Información para la Pequeñas y Medianas Entidades, es que las primeras constituyen un compendio de normas NIC, SIC y NIIF y la segunda comprende una sola norma, la cual se divide en treinta y cinco secciones.

“La NIIF para las PYMES se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado. Las referencias a párrafos se identifican por el número de sección seguido por el número de párrafo.” (15:12)

Para efectos de un análisis general se detallan las diferencias entre las dos normativas en un cuadro comparativo que incluye las distintas secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas y las NIIF completas:

Tabla 1

Diferencias entre NIC-NIIF y la NIIF para las PYMES

AREA	NORMA NIC 16	NIIF para las PYMES SECCIÓN 17
Propiedades, planta y equipo	Existen dos métodos para valuación de propiedades, planta y equipo: 1. Método de costo (costo – depreciación acumulada – deterioro de valor del bien) 2. Método de revaloración (revalúos)	Sólo se puede utilizar el método de costo (costo – depreciación acumulada – deterioro de valor del bien) para valorar las propiedades, planta y equipo.
	NIC 18	SECCIÓN 23
Ingreso de actividades ordinarias	Reconocimiento según tipo de ingreso: Venta de bienes: Momento de intercambio Servicios: Según porcentaje de avance Intereses: Según tiempo de uso del crédito Dividendos: Cuando se decretan (en caso de inversiones que no superen el 20% de participación)	No hay diferencias en el reconocimiento de ingresos respecto de la NIC 18. Adicionalmente a lo indicado en la NIC 18, ahora la sec. 23 de la NIIF PYMES se agregó el reconocimiento de ingresos por contratos de construcción a través del método de porcentaje de avance.
	NIC 12	SECCIÓN 29
Impuesto a las ganancias	Valoración y reconocimiento: deberá reconocerse un impuesto sobre la renta corriente y uno diferido y ambos conformarán el gasto o ingreso por ISR del período.	Esencialmente ahora permite registrar el efecto del impuesto diferido al Otro resultado integral o al Estado de resultados del período.

AREA	NORMA NIC 38	NIIF para las PYMES SECCIÓN 18
Activos Intangibles	<p>Las NIIF no permiten registrar como activo los gastos de organización, sino como gastos.</p> <p>De los costos de investigación y desarrollo, las NIIF permiten reconocer como activo únicamente los incurridos en la etapa de desarrollo. Los costos de investigación deben registrarse como gastos del período.</p> <p>NIIF 3 Combinaciones de negocios</p> <p>Las marcas, derecho mercantil y otros intangibles deberán valuarse a su valor actual, aplicando técnicas de proyección de beneficios económicos futuros y descontándolos a valor presente a una tasa de costo relevante para la entidad.</p>	<p>La NIIF para las PYMES sólo reconoce el método de costo para valorar los intangibles, ya no se permite el modelo de revaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se establece una vida finita máxima de 10 años para todos los intangibles. • Ya no se permite registrar costos de desarrollo.
Costos por préstamos	<p>Las NIIF proporcionan una definición de ACTIVO APTO.</p> <p>Si los intereses fueron causados por el desarrollo o preparación de un activo apto, debe agregarse el valor (costo) de dicho activo, los intereses específicos causados por el financiamiento de su elaboración.</p> <p>De lo contrario, se registrará como gasto del período.</p>	<p>No se permite más la incorporación de intereses al valor de activos, los gastos deben reconocerse como gasto conforme se incurren en el tiempo.</p>
Información a revelar sobre partes relacionadas	<p>Las NIIF proporcionan una definición detallada de qué es una parte vinculada y requiere la revelación detallada de diversos aspectos establecidos en la norma 24.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuentas por cobrar - Cuentas por pagar - Ventas - Compras - Auales - Describir tipos de relación - Describir estructura de propiedad - Entre otros. 	<p>Se redujeron los niveles de revelación en ciertos aspectos cualitativos. Las revelaciones de cuentas por cobrar, por pagar y de operaciones de compra-venta, servicios y otros entre entidades vinculadas deben continuar revelándose en las notas a los estados financieros.</p>

AREA	NORMA	NIIF para las PYMES
	NIC 28	SECCIÓN 14
Inversiones en asociadas	<p>Cuando la participación en la entidad poseída es:</p> <p>Menor al 20%----Método de costo</p> <p>Entre 20 y 50%--Método de participación</p> <p>Mayor al 50%----Consolidación (NIC 27)</p>	<p>En adición al método de participación establecido en la NIC 28, ahora permite valorizar también a través del modelo de costo o preferentemente valor razonable cuando se puede establecer con fiabilidad dicho valor.</p>
Propiedades de Inversión	NIC 40	SECCIÓN 16
	<p>Establecen la figura de inversiones inmobiliarias como un activo distinto de los activos fijos, debido a su finalidad.</p> <p>La valoración es similar a la Norma 16, sin embargo el efecto en el patrimonio o resultados tiene algunas variaciones, ya que en la NIC 16 se utiliza una cuenta de Superávit Patrimonial por Revaluación y en la NIC 40 no.</p>	<p>Se establece como único modelo de valoración el modelo de valor razonable con efecto de los cambios en los resultados del año. Se elimina el modelo de costo para las propiedades de inversión.</p> <p>Si no se puede establecer el valor razonable de forma fiable, se clasificará como activo fijo y aplicará modelo de costo.</p>
Instrumentos financieros básicos	NIC 39, 32, NIIF 5 y NIIF9	SECCIÓN 11
	<p>Según la intención de negociación, clasifica 4 categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos para negociación (NIIF9) <p>Se valoran a valor razonable con efecto en resultados del período.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenidos para la venta (NIIF5) <p>Se valoran a valor razonable, con efecto en el patrimonio, sin afectar resultados sino hasta que se vende.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenidos a su fecha de vencimiento <p>Se valoran a costo amortizado, con efecto en el resultado del año.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuentas por cobrar y préstamos <p>Se valoran a costo amortizado y se revisa y registra efecto de deterioro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puede continuar aplicándose las bases de reconocimiento y valoración de la NIC 39 y adoptar las revelaciones requeridas según sección 11. • Si se aplica la sección 11 para valorizar, debe medirse como sigue: <ul style="list-style-type: none"> • Costo amortizado: bonos, cps, etc. • Valor razonable: bonos, acciones, etc. • Costo menos deterioro: acciones, CxC, instrumentos de corto plazo.

Fuente: Elaborado con base a información recabada

2.7 Situación actual en Guatemala.

“La Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala con fecha 29 de junio de dos mil diez, aprobó adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades -- NIIF para las PYMES (en inglés, The International Financial Reporting Standar for Small and Medium-sized Entities – IFRS for SMEs), para su observancia en Guatemala.” (24:1)

La resolución de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores, fue publicada en el Diario de Centroamérica con fecha 13 de julio de 2010 y en ella se establece en su artículo 1º “Adoptar como parte de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala a que se refiere el Código de Comercio, Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades -- NIIF para las PYMES” (24:1)

Esta publicación es el punto de partida para que las pequeñas y medianas empresas, elaboren sus estados financieros en base a una normativa de aceptación a nivel internacional.

2.8 Sección No. 20 de la norma de información financiera para pequeñas y medianas entidades.

En esta sección de la NIIF para las PYMES, se aborda sobre la contabilización de los tipos de arrendamiento existentes, al referirse a los acuerdos que transfieren el derecho de uso de los activos, a través, incluso en caso de que el arrendador suministre servicios de importancia en relación con la operación o el mantenimiento de los activos.

Se hace una distinción entre los arrendamientos para la exploración o uso de recursos minerales no renovables, tema que es tratado en la sección 34 Actividades Especiales, en esta norma; los acuerdos de licencia para películas, grabaciones en video, obras de teatro, patentes y derechos de autor, lo cual se aborda en la sección 18 Activos Intangibles, también de esta norma.

Además excluye la medición de inmuebles, mantenidos por arrendatarios como propiedades de inversión y los suministrados por arrendadores bajo arrendamiento

operativo. Excluye además los activos biológicos mantenidos bajo arrendamiento financiero y los suministrados por arrendadores bajo arrendamiento operativo.

“Algunos acuerdos, tales como los de subcontratación, los contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos sobre capacidad y los contratos de tipo “tomar o pagar”, no toman la forma legal de un arrendamiento, pero transmiten derechos de utilización de activos a cambio de un pago. Estos acuerdos son en esencia arrendamientos de activos y deben contabilizarse según lo establecido en esta sección” (15:115)

El arrendamiento es clasificado en dos formas, de acuerdo a las condiciones en que es acordado por las partes que intervienen y son: arrendamiento operativo y arrendamiento financiero.

El arrendamiento financiero es un acuerdo en el cual se “transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.” (15:115)

El arrendamiento financiero, las formas de identificarlo y sus características son temas que se desarrollan ampliamente en el siguiente capítulo.

2.9 Definición de arrendamiento operativo.

En el arrendamiento operativo no se transfieren de forma sustancial todos los riesgos y ventajas asociadas a la propiedad, es por lo tanto la modalidad más frecuente de arrendamiento o arrendamiento común (sin opción a compra).

CAPÍTULO III EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Las empresas, en la búsqueda constante de fuentes de financiamiento, para la adquisición de bienes que permitan mejorar sus elementos de propiedades, planta y equipos, tienen a su disposición varias modalidades, dentro de las cuales se pueden mencionar los préstamos bancarios, las compras al contado, el arrendamiento operativo y financiero. El objetivo principal de este capítulo es desarrollar el arrendamiento financiero en comparación con otras opciones de financiamiento.

3.1 Antecedentes históricos del arrendamiento financiero

Las primeras referencias acerca del arrendamiento en los Estados Unidos de Norteamérica, datan de 1920, cuando la compañía de teléfonos Bell Telephone System, se encontraba en serias dificultades para vender sus teléfonos, por lo que sus directivos decidieron dar en arrendamiento sus productos en vez de venderlos, para salir de esa crisis y de esta forma mejorar sus resultados. El éxito alcanzado por esta novedosa forma de vender sus productos hizo que esta empresa fuera la precursora en dar bienes en arrendamiento, al lograr que la International Business Machine (IBM) siguiera su ejemplo.

La primera compañía de leasing independiente fue constituida en Estados Unidos en el año 1952, durante el cual, se modificó el modelo de contrato de arrendamiento, adicionándole la cláusula en la cual se le otorgaba al cliente, la opción de compra del bien arrendado, de esta forma surgió el arrendamiento financiero. En ese mismo año, se constituyó la United States Leasing Corporation, como la primera empresa dedicada exclusivamente a prestar servicios de arrendamiento financiero.

El arrendamiento financiero como modalidad de financiamiento, fue extendido en los Estados Unidos hasta llegar a Europa.

En la actualidad en Guatemala existen varias empresas dedicadas de forma exclusiva a prestar el servicio de financiamiento para la adquisición de bienes muebles mediante la figura del arrendamiento financiero.

La práctica del arrendamiento financiero, a pesar de haberse introducido rápidamente en el curso de los últimos años, constituye una alternativa moderna y ventajosa de financiamiento para la adquisición de bienes muebles por parte de las empresas.

3.2 Definición de arrendamiento financiero

Se define como un contrato en donde un empresario o un particular puede disponer del uso de un bien, ya sea mueble o inmueble, mediante el pago de una renta periódica, similar a un arrendamiento operativo, por un tiempo acordado con el propietario de dicho bien, el cual adquiere en nombre propio para cederlo al arrendatario. Una vez terminado el período de arrendamiento, el arrendatario tiene las siguientes opciones:

- a) Comprar el equipo arrendado por un valor residual, el cual ha sido pactado al inicio del contrato.
- b) Efectuar una devolución del equipo arrendado.
- c) Hacer una renovación del contrato por un período nuevo.

El arrendamiento financiero es aquel donde los riesgos y beneficios que conlleva la propiedad materia del arrendamiento, son transferidos al arrendatario; por lo general en este caso, los convenios no son revocables y garantizan al arrendador la recuperación de su inversión y una utilidad por el financiamiento otorgado. Las rentas cubiertas se integran por los intereses y las amortizaciones; los primeros se registran como gasto, afectando el resultado y las segundas disminuyen el pasivo registrado en el balance, el cual se contabilizó al iniciar la operación.

“La palabra leasing es un vocablo inglés que viene del verbo “to lease”, que significa dar en arrendamiento. Bajo este término se comprende una serie de contratos de diversa naturaleza económica y financiera, que tienen como característica común el hecho de que un empresario concede en arrendamiento uno o más bienes, muebles o inmuebles, contra el pago periódico de determinado precio, previendo usualmente que el arrendatario tiene la posibilidad de convertirse en propietario de esos bienes al vencimiento del contrato, mediante el pago de un precio preestablecido”. (19:47)

En un arrendamiento financiero la idea de que la propiedad sobre los bienes es lo más importante de una entidad, es sustituida por el uso y rendimiento que se obtenga de esos bienes como un factor de mayor importancia.

Se identifica por ser un convenio que no causa al arrendador utilidades o pérdidas características de fabricantes o comerciantes del activo arrendado, en cambio transfiere en esencia al arrendatario todos los beneficios y riesgos inherentes al bien arrendado; además no se espera tener problemas relacionados con la cobranza de los pagos mínimos estipulados por el contrato y se conocen todos los elementos importantes de los costos a incurrirse por el arrendador de acuerdo con las estipulaciones del contrato.

3.3 Naturaleza jurídica del contrato de arrendamiento financiero.

El arrendamiento financiero es una modalidad de financiamiento que a la fecha se considera como un contrato mercantil atípico, debido a que no se establece una definición para éste, en el Código de Comercio de Guatemala.

El Código de Comercio en su artículo 1 establece que los negocios jurídicos mercantiles y cosas mercantiles, se rigen por las disposiciones de esa ley y en su defecto por las del Derecho Civil, que se aplicarán e interpretarán de conformidad con los principios que inspira el Derecho Mercantil.

De acuerdo al Decreto 106 Código Civil en su artículo 1882 define que el arrendamiento es "el contrato por el cual una de las partes se obliga a dar el uso o goce de una cosa por cierto tiempo, a otra que se obliga a pagar por ese uso o goce un precio determinado." (22:310)

Rubén Alberto Contreras Ortiz define al contrato de arrendamiento como: "El acuerdo de voluntades, por medio del cual una de las partes, llamada arrendador o arrendante (o locador, si se trata de bienes inmuebles urbanos), se obliga a entregar temporalmente a la otra, denominada arrendatario (inquilino o locatario) una cosa mueble o inmueble, para que la posea a nombre del arrendador y la use para el destino convenido o en el que fuere más idóneo de acuerdo con su naturaleza, a cambio del pago de una renta que se obliga a pagar en dinero o en especie." (17:365)

Las definiciones mencionadas en los párrafos anteriores se refieren al arrendamiento y al contrato de arrendamiento, sin embargo, la Ley de Garantías Mobiliarias, contenida en el Decreto 51-2007 del Congreso de la República de Guatemala, es la única normativa legal que hace alusión al contrato de arrendamiento financiero, debido a que en su artículo 2 inciso c, lo define como: “El contrato mediante el cual, el arrendador se compromete al pago de una renta a quien adquiera o financie la adquisición de un bien mueble para ser usado por el arrendatario. El arrendador financiero puede conceder al arrendatario el derecho de adquirir el bien arrendado mediante el pago de una cantidad especificada a manera de opción de compra, durante el período del arrendamiento.” (8:2)

3.4 Elementos del arrendamiento financiero

De acuerdo a lo establecido en la sección No. 20 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, los elementos que se identifican en una operación de arrendamiento financiero son los siguientes:

4.4.1 Elementos personales.

- a) El arrendante o arrendador: persona individual o jurídica, dueño o propietario del bien, el cual cede en arrendamiento a otra persona individual o jurídica mediante un contrato.

- b) El arrendatario: persona individual o jurídica que a través de un contrato de arrendamiento, obtiene un bien, del cual gozará los beneficios que pueda proporcionar, mediante el pago de rentas periódicas durante un plazo determinado en el contrato.

- c) Entidad Financiera: es el intermediario entre el arrendatario y el arrendante, quien proporciona los fondos para adquirir el bien sometido a arrendamiento.

4.4.2 Elementos reales.

- a) El bien: consiste en el objeto cedido en arrendamiento y puede incluirse todos aquellos bienes materiales que sirven para satisfacer necesidades, personales o empresariales.

- b) Renta: lo constituye el valor de la cuota periódica que el arrendatario paga al arrendante en la forma acordada en el contrato a cambio del goce de los beneficios que genere el bien arrendado y “debe consistir en dinero o en cualquiera otra cosa equivalente, con tal que sea cierta y determinada.” (22:310)

4.4.3 Elementos formales.

El contrato.

Se describen las principales cláusulas que se incluyen en un contrato de arrendamiento financiero:

- a) Plazo: “Es el periodo no revocable por el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción” (16:584). Se deberá tomar en cuenta el periodo de vida útil del bien a arrendar, para que el plazo del contrato no sea mayor a éste, con la finalidad de aprovechar los beneficios fiscales que caracterizan el arrendamiento financiero.

3.5 Derechos y obligaciones de las partes en un contrato de arrendamiento financiero.

Debido al carácter de contrato jurídico, el arrendamiento financiero implica, tanto derechos como obligaciones para las partes que intervienen en el mismo, las cuales varían de acuerdo al tipo de contrato de arrendamiento suscrito y las cláusulas pactadas por los involucrados. Estos derechos y obligaciones tienen validez desde la suscripción hasta el vencimiento del plazo, siendo las principales las siguientes:

4.5.1 Derechos del arrendante.

- a) Seguro de caución: el arrendante puede exigir al arrendatario una fianza mediante un seguro de caución, con el propósito de garantizar el pago total de las rentas convenidas.
- b) Exigir pago de las rentas: una vez formalizado el contrato y entregado el bien al arrendatario, el arrendante puede exigir el pago de las cuotas de acuerdo a lo indicado en el contrato.
- c) Exigir la contratación de un seguro para el bien: el seguro contratado será para garantizar la restitución del activo fijo, en caso de cualquier tipo de daño causado al mismo. Además puede ser exigido contra responsabilidad civil, para que cubra daños a terceros causados por el uso del activo.
- d) Exigir la devolución del activo: en caso se dé el incumplimiento por parte del arrendatario, en las condiciones establecidas para éste en el contrato. También si no se ejecuta la opción a compra y no se realiza un nuevo contrato al término del plazo.

4.5.2 Derechos del arrendatario

- a) "Recibir el bien, objeto del arrendamiento, con las características solicitadas por él de acuerdo a sus necesidades."
- b) "Recibir las ventajas inherentes a su posesión."
- c) "Ejecutar la opción de compra al finalizar el plazo" (1:88)

4.5.3 Obligaciones del arrendante

- a) "Entregar el bien, objeto del arrendamiento." (1:88)
- b) A mantener al arrendatario en el goce pacífico de la cosa durante el arrendamiento. (22:314)

4.5.4 Obligaciones del arrendatario

- a) "Pagar las amortizaciones por renta en la forma pactada."
- b) "Pagar el seguro si procede."
- c) "Absorber todos los riesgos inherentes a la propiedad."
- d) "Mantener el activo en adecuadas condiciones."
- e) "Todas las obligaciones pactadas en el contrato de arrendamiento" (1:89)

3.6 Opción a compra.

La opción a compra es el pago que el arrendatario efectúa al arrendante al finalizar el plazo del arrendamiento, por el cual se realiza la transferencia de propiedad del bien arrendado, hacia el arrendatario. Esto se realiza mediante la emisión de una factura por parte del arrendante, en la cual se detallan las características del bien vendido. Este pago constituye la finalización del contrato de arrendamiento financiero.

3.7 Características del arrendamiento financiero

En el capítulo anterior se menciona que de acuerdo a la sección No. 20 de la NIIF para las PYMES “un arrendamiento se clasificará como financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.” (15:115) Esto significa que el arrendatario debe cuidar el bien arrendado como propio, a efecto de que funcione durante todo el plazo del arrendamiento, así como hacerse cargo de los costos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que el equipo requiera, además a comprar los repuestos e insumos que se necesite para su funcionamiento.

Además la norma menciona que un arrendamiento debe considerarse como financiero si se dan los siguientes casos:

- a) “El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario a la finalización de su plazo.
- b) El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea lo suficientemente inferior al **valor razonable**, en el momento en que la opción sea ejercitable, para que al inicio del arrendamiento se prevea con razonable certeza que tal opción se ejercerá.
- c) El plazo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si no se transfiere la propiedad.
- d) Al inicio del arrendamiento, el **valor presente** de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos sustancialmente la totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- e) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede utilizarlos sin realizar modificaciones importantes.” (15:116)

En el párrafo 20.6 de la NIIF para las PYMES menciona que un contrato puede considerarse como arrendamiento financiero en los siguientes casos:

- a) Si el arrendatario tiene opción de cancelar el contrato y las pérdidas que conlleve al arrendador sean absorbidas por el primero.
- b) Si el arrendatario puede prorrogar el arrendamiento durante un periodo adicional, a una renta inferior a la de mercado.
- c) Si las ganancias o pérdidas originadas por fluctuaciones en el valor residual del activo, causan efecto en el arrendatario. Por ejemplo si es concedido un descuento en el arrendamiento que sea igual al valor de la opción a compra contemplada en el contrato.

La clasificación del arrendamiento financiero se hará al inicio del contrato y no deberá cambiarse en el transcurso del plazo, a menos que las partes convengan en realizar ese cambio mediante la modificación en el contrato. Esto es independiente de si se desea renovar el contrato.

En caso se den las modificaciones mencionadas, debe considerarse nuevamente la clasificación del arrendamiento y establecer si corresponde registrar la operación como arrendamiento financiero u operativo.

4.7.1 Ventajas y desventajas del arrendamiento financiero

En general para el arrendatario, las ventajas de un arrendamiento financiero son mayores a las desventajas que presenta.

- a) Ventajas para el arrendatario.

Dentro de los aspectos favorables del leasing para el arrendatario se pueden enumerar las siguientes:

- Agilidad en obtención de financiamiento: Los requisitos para que sea otorgado un préstamo ya sea fiduciario, prendario o hipotecario son más y entre estos, los más

importantes lo constituyen las garantías que debe proporcionar el interesado en adquirir el financiamiento. Posteriormente se somete el caso a un comité de créditos por parte de la institución financiera, para determinar si es viable otorgar el financiamiento. En el caso del leasing, la garantía la constituye el bien que será dado en arrendamiento y los requisitos no son tantos como en otro tipo de financiamiento.

- Libertad de acceso a otras fuentes de financiamiento: Los préstamos tradicionales gravan los activos de la entidad que los suscribe, por lo que al momento de necesitar nuevos préstamos constituyen una limitante, ya que reducen la relación activo-pasivo de la empresa. En cambio el leasing a pesar de registrarse en el pasivo, está garantizado con el activo que se adquiere sin afectar los ya existentes.
- Desembolso inicial menor: En su contratación el arrendatario sólo debe pagar una cuota al arrendante, la cual no supera el 20% del bien y los gastos legales del contrato, impuestos, seguros, etc. Todos relativos al bien que se facilita en uso.
- Eliminación de riesgo de obsolescencia: Permite al arrendatario mantener actualizada su capacidad instalada con mayor productividad, mediante la adquisición de activos nuevos, procurar el equipo que se ajuste a sus necesidades, lo cual garantiza tecnología reciente y sin incrementar los gastos de mantenimiento para prolongar la vida útil en activos depreciados en su totalidad.
- Incidencia en la carga impositiva: Los desembolsos efectuados en el anticipo y las rentas permiten la estratificación del crédito fiscal por el Impuesto al Valor Agregado. Los valores netos desembolsados disminuyen el Impuesto sobre la Renta, al ser considerados como gasto deducible en el período en que se realizan. Además por ser considerados gasto del período, no aumentan el activo en los estados financieros para propósitos fiscales, lo cual evita un aumento en la base para el cálculo del Impuesto de Solidaridad.
- Proyectar flujos de efectivo de forma más acertada: Debido a que desde el inicio del contrato se conoce el valor a desembolsar a lo largo del arrendamiento, es posible efectuar flujos de caja proyectados con mayor precisión durante los

períodos que dure el contrato. Lo anterior en contraste con las tasas de interés en los préstamos, las cuales están sujetas a variación por las entidades bancarias.

a) Desventajas para el arrendatario.

Pueden considerarse como desventajas para el arrendatario las siguientes:

- Los bienes no pueden venderse. Debido a que los bienes en arrendamiento pasan a ser propiedad del arrendatario, hasta el final del contrato, cuando se ejecuta la opción a compra, éste no puede venderlos hasta ese momento.
- Las cuotas por arrendamiento deben pagarse por anticipado.
- En caso de que los avances tecnológicos sean acelerados y surjan equipos más modernos, el arrendatario no puede sustituir de manera inmediata los equipos que tiene en uso.

b) Ventajas para el arrendador.

Las ventajas del leasing para el arrendador incluyen las siguientes:

- La garantía del arrendador al tener en garantía la propiedad legal del bien, el cual puede recuperar en caso de incumplimiento de pago, por parte del arrendatario.
- Aunque es el propietario del bien, no se tiene la obligación de velar por el mantenimiento del mismo, sino entregarlo al inicio del contrato con las características solicitadas por el arrendatario.
- El endeudamiento es acorde a la capacidad de endeudamiento y al pago del posible arrendatario, a quien se le financia hasta un 80% del avalúo.
- En caso de bancarrota del arrendatario, la deuda es reclamada por el arrendador y debe ser liquidada. El equipo es recogido sin devolver al arrendatario las cuotas pagadas con anterioridad.

c) Desventajas para el arrendador.

- En caso de que el contrato termine antes del plazo por parte del arrendatario, existe dificultad de colocar nuevamente el bien en el mercado.

- Si el capital invertido en los bienes dados en arrendamiento proviene de fuentes externas, los costos financieros pueden incrementarse en caso de una variación en las tasas de interés.

3.8 Regulación fiscal aplicable al arrendamiento financiero

Para establecer el efecto que tienen las operaciones de arrendamiento financiero en el cálculo de los impuestos, se debe hacer mención que se tratará el tema desde el punto de vista del arrendatario; por lo que los distintos impuestos a los que está afecto el arrendamiento financiero son los siguientes:

4.8.1 Impuesto al Valor Agregado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, inciso 4 del Decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece que el IVA es generado por el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

Al momento de pagar las cuotas por arrendamiento, el total de cada factura incluye un impuesto al valor agregado equivalente al 12%, sobre la base, el cual constituye crédito fiscal de IVA para los registros del arrendatario y puede ser compensado con el débito fiscal determinado en el período mensual que corresponda. Según se establece en el artículo 13 numeral 2 “En el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles: El valor de la renta, al cual deberá adicionarse el valor de los recargos financieros, si los hubiere.” (10:11) Por ejemplo si el valor de la factura es de Q.7,560.00, el IVA incluido será de Q.810.00.

En el caso de la adquisición del bien, como opción a compra, también se hará el cálculo de la misma forma, sin embargo si se trata de un vehículo, debe determinarse el IVA según lo establece el artículo 55 de la ley mencionada: “En los casos de venta, permuta o donación entre vivos de vehículos automotores terrestres que no sean del modelo del año en curso, del año siguiente al año en curso o del año anterior al año en curso, a excepción de las motocicletas, el impuesto se aplicará conforme a la escala de tarifas específicas siguientes:

Del año modelo de dos a tres años anteriores al año en curso Q.500.00

Del año modelo de cuatro a siete años anteriores al año en curso Q.300.00

Del año modelo de ocho y más años anteriores al año en curso Q.100.00” (10:38)

En consecuencia, al momento de registrar la opción a compra de un vehículo, si el modelo del vehículo es un año superior o inferior al año en curso, el IVA está incluido en el valor de la factura y corresponde al 12% sobre el valor base. Otro aspecto muy importante a considerar es que si el año modelo del vehículo es anterior a dos años o más, el valor a pagar por concepto de IVA, se determina de acuerdo a la diferencia entre el año en que se realiza la adquisición y el modelo del vehículo, esta diferencia en años se busca en la tabla que establece la ley del IVA y se paga el valor indicado independientemente del valor total de la factura, por ejemplo: Si el año en curso es 2015 y el valor a pagar en concepto de opción a compra por un vehículo modelo 2013 es de Q.2,500.00, se debe pagar Q.500.00 de IVA, al completar el formulario SAT-2311 a través de la aplicación Declaraguat y presentación del Recibo SAT-2000 respectivo en una agencia bancaria.

Las facturas por arrendamiento y opción a compra deben ser registradas en el Libro de Compras y Servicios Adquiridos, en el mes que corresponda. El libro descrito debe ser previamente habilitado ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

4.8.2 Impuesto sobre la Renta

El Decreto 10-2012 del Congreso de la República, en su artículo 36 establece una tasa del 25% sobre las utilidades netas, en concepto de impuesto sobre la renta para los contribuyentes inscritos al régimen sobre utilidades de actividades lucrativas. A la vez en su artículo 12, el cual trata de la exclusión de las rentas de capital de la base imponible, hace mención en su segundo párrafo lo siguiente sobre el arrendamiento:

“... deberán tributar conforme las disposiciones contenidas en este título, las rentas de capital inmobiliario y mobiliario provenientes del arrendamiento, subarrendamiento así como de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o goce de bienes inmuebles y muebles, obtenidas por personas individuales o jurídicas residentes en Guatemala, cuyo giro habitual sea dicha actividad.” (5:4)

“13. Los arrendamientos de bienes muebles o inmuebles utilizados para la producción de la renta,

14. El costo de las mejoras efectuadas por los arrendatarios en edificaciones de inmuebles arrendados, en tanto no fueren compensadas por los arrendantes, cuando se haya convenido en el contrato. Los costos de las mejoras deben deducirse durante el plazo del contrato de arrendamiento, en cuotas sucesivas e iguales.” (5:5)

Es importante hacer mención que la deducción del gasto por concepto de arrendamiento en el Impuesto Sobre la Renta, sólo es posible en caso que la empresa esté afiliada al régimen sobre utilidades de actividades lucrativas del ISR ante el Registro Tributario Unificado RTU. Esto según lo establecido en el artículo 19 del Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.

En el artículo 172 del Decreto 10-2012, el cual forma parte de las disposiciones transitorias, establece además que la tasa definida en la ley anterior del ISR, la cual era del 31%, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012. Posteriormente tendría una reducción gradual de la siguiente forma:

Durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 la tasa será del 31%; durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, la tasa será del 28% y para los períodos de liquidación a partir del 1 de enero 2015 en adelante, la tasa queda en un 25% como tipo impositivo anual.

Las diferencias que surgen entre lo regulado por las leyes fiscales y la NIIF para las PYMES, en el registro de las operaciones por arrendamiento financiero, principalmente en el resultado del período, generan un Impuesto Sobre la Renta Diferido, del cual puede llevarse un registro mediante cuentas de activo o pasivo, según sea el caso, por el Impuesto Sobre la Renta Diferido.

Al respecto en la sección 29 de la NIIF para las PYMES Impuesto a las Ganancias indica lo siguiente: “El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.” (15:187)

“Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.” (15:189)

4.8.3 Impuesto de Solidaridad

El impuesto de Solidaridad, según el Decreto 73-2008, establece una tasa impositiva del 1% sobre la cuarta parte de los ingresos brutos o sobre los activos netos. Los registros contables por arrendamiento financiero producen un aumento en el Activo no Corriente según la NIIF para las PYMES; sin embargo, para efectos formales por el pago de impuestos, constituye una operación de arrendamiento puro, por lo que no se afecta la base imponible para el pago del Impuesto de Solidaridad, sobre los activos netos, lo que tiene un efecto positivo, en contraposición a si se compra un vehículo o cualquier bien mueble, lo cual sí aumenta la base imponible para el cálculo del impuesto mencionado.

4.8.4 Impuesto sobre Circulación de Vehículos

Debido a que en un arrendamiento financiero, el vehículo es propiedad del arrendante, es quien tiene la obligación de efectuar el pago del impuesto de circulación, correspondiente a los años dentro del plazo del arrendamiento, sin embargo como una referencia se detalla la forma de calcular este impuesto de la siguiente forma:

El valor a pagar por este impuesto se determina de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 70-94, Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos, el cual fue reformado por el artículo 159 del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, en donde se establece lo siguiente: “El valor del vehículo, para efecto de la aplicación del Impuesto Sobre Circulación, se determina en tablas de valores imponibles, elaboradas anualmente por la Administración Tributaria y aprobadas por Acuerdo del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, la cual será publicada en el diario oficial y en la página de internet de la Administración Tributaria, a más tardar el treinta de noviembre de cada año y regirán para el año inmediato siguiente.” (5:23).

El impuesto a pagar se determina al multiplicar el valor especificado de acuerdo a la marca, modelo y estilo del vehículo en la tabla publicada para el año que corresponda

por el tipo impositivo, el cual es establecido también en el artículo 159 del Decreto 10-2012, según sea el caso.

3.9 Contabilización del arrendamiento financiero según el arrendatario.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en la sección No. 20 de la NIIF para las PYMES, al momento de identificar el tipo de arrendamiento y determinar que corresponde a un arrendamiento financiero; se realiza la contabilización de las operaciones, lo cual se detalla en tres fases: reconocimiento inicial, medición posterior e información a revelar; las cuales se harán de acuerdo al punto de vista del arrendatario; para una mejor comprensión, a manera de ejemplo se muestran las partidas contables más comunes en el registro de un bien adquirido mediante arrendamiento financiero, haciendo énfasis que estos datos son independientes de los consignados en el caso práctico, únicamente se deben tomar en cuenta para comprender el origen de las operaciones contables y se presentan de la siguiente forma:

4.9.1 Reconocimiento inicial:

El reconocimiento inicial en el arrendamiento financiero comprende la contabilización de las partidas iniciales por lo que “Un arrendatario contabiliza un arrendamiento financiero como una compra de un activo a crédito (es decir, al comienzo del arrendamiento, el arrendatario reconoce los derechos y las obligaciones que surgen del arrendamiento por importes equivalentes al valor razonable del activo arrendado o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor).” (18:8)

Según lo establecido al párrafo 20.9 de la NIIF para las PYMES, al suscribir un contrato de arrendamiento financiero, el arrendatario como primer paso debe registrar en su estado de situación financiera un activo por el valor razonable del bien arrendado; o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. A la vez debe registrar en una cuenta de pasivo, el valor que representa el valor total de lo adeudado por la adquisición del bien.

El registro del bien dentro del activo debe realizarse de acuerdo a los lineamientos establecidos en la sección 17 de la NIIF para las PYMES. Los costos directos iniciales generados por la negociación y acuerdo del arrendamiento también deben incluirse dentro del valor del activo registrado.

Según el glosario de términos de la NIIF para las PYMES, la tasa de interés implícita en el arrendamiento, es la que produce la igualdad entre el valor presente total de los pagos mínimos, por el arrendamiento más el valor residual no garantizado y la suma del valor razonable del activo arrendado y cualquier costo directo inicial del arrendador.

De cada cuota periódica debe distribuirse la amortización a capital y sus intereses. Para esto, se multiplica el valor actual de la deuda (valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento) por una tasa de interés periódica constante; ésta se aplicará sobre el saldo pendiente de la deuda.

La forma más fácil para encontrar la tasa de interés implícita, es estructurar una hoja de Excel con los datos del arrendamiento, tal como aparece en la Tabla No. 2 y modificar la celda D2 hasta que el valor de la celda D8 sea igual al último pago; para este ejemplo son Q.9,557.31.

Tabla No.2

Hoja de Excel para determinar la tasa de interés implícita en el arrendamiento

1							
2		Precio contado	=480000				
3		Interés	0.0875				
4	A	B	C	D	E	F	G
5	Año	1 de enero	Costo financiero	Pago	31 de diciembre	Abono a Capital	Factor descuento
6	1	=+D2	=B6*D\$3	121000	=+B6+C6-D6	=+D6-C6	=1+D3
7	2	=+E6	=B7*D\$3	=+D6	=+B7+C7-D7	=+D7-C7	=(1+D3)*H6
8	3	=+E7	=B8*D\$3	=+D7	=+B8+C8-D8	=+D8-C8	=(1+D3)*H7
9	4	=+E8	=B9*D\$3	=+D8	=+B9+C9-D9	=+D9-C9	=(1+D3)*H8
10	5	=+E9	=B10*D\$3	=+D9	=+B10+C10-D10	=+D10-C10	=(1+D3)*H9

Fuente: Elaboración propia.

Explicación de la Tabla No. 2:

1. En la columna A se identifica el periodo de amortización que corresponde.
2. En la columna B se coloca el saldo de la deuda anterior a la amortización.

3. En la columna C se coloca el interés correspondiente a la cuota, para lo cual se realiza el cálculo de la tasa efectiva de interés anual sobre el saldo de la deuda reflejado en la columna B (en este caso la tasa de interés se coloca en la celda D2 y se multiplica por la celda B5 para esta fila).
4. En la columna D se coloca el valor de la cuota periódica y se copia en las celdas de esta columna (en la mayoría de contratos este valor es el mismo durante todo el período del arrendamiento).
5. En la columna E se coloca la suma del saldo anterior de la deuda con el interés generado en el período y se le resta el pago efectuado para reflejar el saldo pendiente de la deuda al final de ese período, este valor se copia a la celda de la columna B en la fila siguiente y se repiten los pasos del 1 al 5 para determinar el saldo del segundo período.
6. En la columna F se coloca la diferencia entre la cuota periódica y el interés para determinar el valor que se amortiza al capital en ese período.
7. Se debe agregar una fila por cada cuota del arrendamiento, por ejemplo: Si son 36 cuotas los cálculos deben hacerse en 36 filas.

Con los datos del ejemplo anterior, la hoja quedará como en la Tabla No. 3 y la tasa de interés implícita establecida será de un 8.75% anual. Nótese que aunque se realizaron cinco amortizaciones de Q.121,000.00 el saldo pendiente al final es de Q.9,557.31 que corresponde al pago final que puede realizar el arrendatario para adquirir el vehículo y que debe estar contemplado en el contrato.

Tabla No.3

Hoja de Excel con datos del arrendamiento

Precio contado	480,000.00
Interés	8.75%

Año	1 de enero	Costo financiero	Pago	31 de diciembre	Abono a Capital
1	480,000.00	42,000.00	121,000.00	401,000.00	79,000.00
2	401,000.00	35,087.50	121,000.00	315,087.50	85,912.50
3	315,087.50	27,570.16	121,000.00	221,657.66	93,429.84
4	221,657.66	19,395.04	121,000.00	120,052.70	101,604.96
5	120,052.70	10,504.61	130,557.31	0.00	120,052.70

Fuente: Elaboración propia.

La partida inicial del arrendamiento financiero, desde el punto de vista del arrendatario

EMPRESA X, S. A.			
LIBRO DIARIO			
Valores expresados en Quetzales			
No.1	1 de enero de 2011	DEBE	HABER
	Activos en Arrendamiento Financiero (Vehículos)	480,000.00	
	Obligaciones por Arrendamiento Financiero		480,000.00
	Totales:	480,000.00	480,000.00
	Registro de vehículo arrendado y la obligación por un plazo de cinco años.		

El ejemplo anterior sirve para demostrar la forma en que puede calcularse la tasa de interés implícita; sin embargo un arrendamiento financiero también se caracteriza por aspectos, tales como el pago inicial o enganche, el cual por lo común es de un 20% sobre el valor actual del activo a adquirir. Las cuotas deben efectuarse de forma anticipada e incluyen gastos adicionales por concepto de seguro y otros servicios que establezca el arrendador.

4.9.2 Medición posterior:

Una vez efectuado el registro inicial en la contabilidad del arrendatario, se deben elaborar las partidas contables necesarias para registrar la depreciación del activo adquirido, de acuerdo con su vida útil, la cual es independiente del plazo del contrato de arrendamiento. A la vez debe registrarse la amortización de la deuda y el registro al gasto de los intereses que corresponden al período, así como del valor de seguro por el plazo que vence. Con los datos del ejemplo No. 1 se elaboran las siguientes partidas:

No.2	31 de diciembre de 2011	DEBE	HABER
	Obligaciones por Arrendamiento Financiero	79,000.00	
	Intereses por Arrendamiento Financiero	42,000.00	
	IVA Crédito Fiscal	14,520.00	
	Caja y Bancos		135,520.00
	Totales:	135,520.00	135,520.00
	Registro de las amortizaciones del contrato de arrendamiento financiero por el primer año de arrendamiento.		

En la partida anterior se registra la amortización de la deuda por el financiamiento correspondiente al primer año del arrendamiento, así como el registro al gasto por los intereses incurridos en el mismo período. Los valores asignados a las cuentas son los que aparecen en la fila 5 del Tabla No. 3 y el IVA crédito fiscal que corresponde al 12% de la cuota; el valor que se rebaja de Caja y Bancos, es el valor de la factura por arrendamiento. Esta partida se registra una vez por cada cuota hasta la finalización del plazo, para el presente ejemplo son cinco partidas, una por año.

De acuerdo a lo expresado en el párrafo 20.12 de la NIIF para las PYMES, el arrendatario debe depreciar el activo arrendado bajo arrendamiento financiero según la sección de la NIIF que corresponda, ya sea la No. 17 Propiedades, Planta y Equipo, la sección 18 o la 19 Combinación de Negocios y Plusvalía. Si no hay certeza razonable de que se ejecutará la opción a compra al finalizar el plazo del arrendamiento, el activo se debe depreciar en su totalidad a lo largo de la vida útil o bien en el plazo del arrendamiento, el que fuere menor. Se debe evaluar también, al finalizar el periodo anual, si existe deterioro en el valor de un activo arrendado bajo arrendamiento financiero.

En la partida No. 3 se registra la depreciación correspondiente al primer año de utilización del vehículo. Los valores son calculados en base al valor inicial del bien, en el supuesto que la vida útil es de 5 años, o sea con una depreciación de un 20% por año así:

$$\text{Valor del bien} \times 20\%$$

$$Q. 480,000.00 \times \frac{20}{100} = Q. 96,000.00 \quad \text{ó bien}$$

$$Q. 480,000.00 \div 5 = Q. 96,000.00 \quad \text{Valor de depreciación anual}$$

Esta partida se repite durante el tiempo de vida útil del bien.

No.3	31 de diciembre de 2011	DEBE	HABER
	Depreciación Activos en Arrendamiento Financiero	96,000.00	
	Dep. Acumulada Activos en Arrendamiento Financiero		96,000.00
	Totales:	96,000.00	96,000.00
	Registro de la depreciación vehículo en arrendamiento financiero por		
	el año 2011.		

Al finalizar el plazo del contrato, se registra la partida por la opción a compra, por la adquisición del vehículo, la cual queda de la siguiente forma:

No.6	31 de diciembre de 2015	DEBE	HABER
	Vehículos	489,557.04	
	Dep. Acumulada Activos en Arrendamiento Financiero	480,000.00	
	IVA Crédito Fiscal	500.00	
	Caja y Bancos		10,057.04
	Depreciación Acumulada Vehículos		480,000.00
	Activos en Arrendamiento Financiero (Vehículos)		480,000.00
	Totales:	970,057.04	970,057.04
	Registro de opción a compra del vehículo en arrendamiento financiero.		

Como se puede observar en la partida anterior, se revierten las cuentas de balance relativas al activo en arrendamiento financiero y se cargan las cuentas de Vehículos y Depreciación Acumulada, con los valores correspondientes, más el valor de opción a compra.

El valor a pagar por el Impuesto al Valor Agregado es de Q.500.00 como valor fijo, independiente al valor de compra, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Decreto 27-92 y que se ha explicado anteriormente.

4.9.3 Información a revelar:

El arrendatario debe revelar los aspectos importantes de los arrendamientos financieros siguientes:

El importe neto en libros por cada clase de activo, al finalizar cada período en el cual se informa.

El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo a informar, para cada uno de los periodos siguientes:

- (i) Hasta un año;
- (ii) Entre uno y cinco años;
- (iii) Más de cinco años.

Una descripción general de los acuerdos significativos, el cual puede incluir información acerca de cuotas contingentes, opciones de renovación de contrato o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas, por los acuerdos de arrendamiento.

Las operaciones de arrendamiento financiero, en los estados financieros del arrendatario, se presentan de la siguiente manera:

Extracto del estado de situación financiera del arrendatario al 31 de diciembre de 2013: (Expresado en Quetzales)			
	<i>Notas</i>	<i>2,013</i>	<i>2,012</i>
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	8	192,000	288,000
...			
PATRIMONIO Y PASIVOS			
Pasivos no corrientes			
Préstamos a largo plazo	12	120,053	221,658
...			
Pasivos corrientes			
Parte corriente de préstamos a largo plazo	12	101,605	93,430

Extracto del estado del resultado integral del arrendatario al 31 de diciembre de 2013: (Expresado en Quetzales)			
	<i>Notas</i>	<i>2,013</i>	<i>2,012</i>
Costos financieros		(27,570)	(35,088)

Extracto del estado de los flujos de efectivo del arrendatario al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

	<i>Notas</i>	<i>2,013</i>	<i>2,012</i>
Flujo de efectivo por actividades de operación			
Intereses pagados		(27,570)	(35,088)
...			
Flujo de efectivo por actividades de financiación			
Pago de pasivos derivados de arrendamientos financieros		(93,430)	(85,913)
...			

Extracto de las notas a los estados financieros del arrendatario para el año que finaliza el 31 de diciembre de 2013

Nota 1: Políticas contables

Arrendamientos

En su inicio, el arrendamiento se clasifica como operativo o financiero. Los arrendamientos financieros transfieren, del arrendador al arrendatario, sustancialmente todos los riesgos y las ventajas de la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Al comienzo del plazo de arrendamiento, los derechos de uso que establecen los arrendamientos financieros, se reconocen como partidas de propiedades, planta y equipo al valor razonable del bien arrendado o bien, al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Se reconoce un pasivo correspondiente por las obligaciones bajo un arrendamiento financiero, para realizar pagos del arrendamiento a favor del arrendador.

Cada uno de los pagos mínimos por el arrendamiento se divide en dos partes que representan, respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente. La carga financiera se distribuye de manera que genere una tasa de interés periódica constante sobre el saldo del pasivo, (es decir, el método de interés efectivo). Las cuotas contingentes se reconocen como gastos en la determinación de resultados del periodo en el que se incurrieron.

Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos, menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. Los vehículos se deprecian a la tasa del 20 por ciento anual, según la tabla de Depreciaciones del Impuesto sobre la Renta, artículo 28 numeral 4 del Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.

Los activos que se mantienen bajo los arrendamientos financieros, se deprecian por completo a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor, salvo que la adquisición de la propiedad del activo sea muy probable.

Nota 8: Propiedades , planta y equipo		
(Expresado en Quetzales)		
	2,013	(a) 2,012
Vehículo		
1 de enero		
Costo	480,000	480,000
Depreciación Acumulada	(192,000)	(96,000)
Importe en libros	288,000	384,000
Depreciación	(96,000)	(96,000)
31 de diciembre	192,000	288,000
Analizado de la siguiente forma:		
Costo	480,000	480,000
Depreciación Acumulada	(288,000)	(192,000)
Importe en libros	192,000	288,000
El vehículo está sujeto a un arrendamiento financiero (véase la nota 12).		
(a) No es obligatorio para la entidad presentar las cifras comparativas presentadas en la conciliación, de acuerdo a los párrafos 20.14 y 17.31 (e).		

Nota 12 Préstamos a largo plazo**(Expresado en Quetzales)***Obligación por el arrendamiento financiero*

La entidad tiene una máquina con una vida útil estimada de diez años según un arrendamiento financiero de cinco años. Al final del plazo del arrendamiento, cuando se realice el último pago del arrendamiento, la propiedad del vehículo pasará a la entidad. A continuación se presenta información sobre la obligación de realizar futuros pagos por arrendamiento.

	2,013	2,012
Los futuros pagos mínimos por el arrendamiento tienen los siguientes vencimientos:		
en un año	121,000	121,000
entre uno y cinco años	130,557	251,557
más de cinco años	-	-
Total	<u>251,557</u>	<u>372,557</u>
Costos financieros futuros	<u>(29,900)</u>	<u>(57,470)</u>
Pasivo de arrendamiento	<u>221,657</u>	<u>315,087</u>
Analizado de la siguiente forma:		
Parte corriente	101,605	93,430
Parte a largo plazo	120,053	221,658
Pasivo de arrendamiento total	<u>221,658</u>	<u>315,088</u>
Los pasivos de arrendamiento están garantizados con el vehículo relacionado (véase la nota 8).		

3.10 Contabilización del arrendamiento financiero según el arrendador.

Como parte del conocimiento general sobre la contabilización de una operación de arrendamiento financiero, se adiciona la parte correspondiente al efecto que tiene una operación de esta naturaleza en la contabilidad del arrendador, siempre bajo la normativa de la NIIF para las PYMES.

4.10.1 Reconocimiento inicial:

El arrendador reconoce dentro de su estado de situación financiera los activos que mantenga en arrendamiento financiero, los presenta como una partida de cuentas por

cobrar, por un valor igual a la inversión neta en el arrendamiento, es decir, la inversión bruta en el arrendamiento del arrendador, descontada a la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

La inversión bruta en el arrendamiento será la sumatoria de los pagos mínimos a recibir por el arrendador, bajo un arrendamiento financiero y cualquier valor residual no garantizado, que corresponda al arrendador.

Si se toma de base los datos del ejemplo No. 1 para realizar la contabilización del arrendamiento por parte del arrendador se tendrá lo siguiente:

El 1 de enero de 2011, la empresa Leasing Solutions, S. A. adquiere un vehículo tipo camión marca Volvo para cederlo en arrendamiento financiero mediante un contrato a la empresa X, S. A., bajo las siguientes condiciones: el arrendatario hará un pago al final de cada año (es decir el 31 de diciembre de cada año) por Q.121,000.00 por un plazo de 5 años. Al finalizar el plazo podrá adquirir el vehículo mediante un pago final de Q.9,557.31.

La tasa de interés implícita en el arrendamiento financiero es del 8.75% anual. El valor presente de los pagos por arrendamiento, descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento asciende a Q.480,000.00.

El acuerdo es un arrendamiento financiero. "Al inicio del arrendamiento, éste transfiere, de la entidad al arrendatario, sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad. En esencia, el arrendatario posee el activo desde el inicio del arrendamiento; la entidad prestó dinero al arrendatario y garantiza el reembolso del préstamo manteniendo la propiedad legal del vehículo." (18:47)

Derivado de lo anterior se reconoce el arrendamiento y se valúan los derechos de cobro por este concepto al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, es decir sin intereses, si éste fuera menor.

Las partidas del reconocimiento inicial quedan de la siguiente forma:

LEASING SOLUTIONS, S. A.			
LIBRO DIARIO			
Valores expresados en Quetzales			
No.1	1 de enero de 2011	DEBE	HABER
	Vehículos adquiridos para arrendar a un tercero	480,000.00	
	IVA Crédito Fiscal	57,600.00	
	Caja y Bancos		537,600.00
	Totales:	537,600.00	537,600.00
	Registro de adquisición de un vehículo para dar en arrendamiento		
	financiero.		
No.2	1 de enero de 2011		
	Arrendamiento financiero por cobrar	480,000.00	
	Vehículos adquiridos para arrendar a un tercero		480,000.00
	Totales:	480,000.00	480,000.00
	Registro del arrendamiento financiero de un vehículo adquirido		
	para arrendar a un tercero.		

4.10.2 Medición posterior:

Los ingresos financieros son reconocidos en la contabilidad del arrendador en base a un patrón que refleje una tasa de interés periódica constante, sobre la inversión financiera neta. Los pagos se aplicarán para reducir, tanto el principal como los ingresos financieros no ganados.

Para la distribución posterior de los pagos del arrendamiento entre la reducción de la cuenta por cobrar pendiente y el ingreso financiero, se realizan las siguientes partidas en el libro diario:

No.3	31 de diciembre de 2011	DEBE	HABER
	Caja y Bancos	135,520.00	
	Ingresos Financieros		79,000.00
	Arrendamiento financiero por cobrar		42,000.00
	IVA Débito Fiscal		14,520.00
	Totales:	135,520.00	135,520.00
	Registro de la distribución del pago por arrendamiento en dos partes, que representan,		
	respectivamente el ingreso financiero y la reducción de las cuentas por cobrar de		
	arrendamiento pendientes.		

La partida anterior se repite por cada pago de arrendamiento recibido hasta la finalización del plazo.

Como se puede observar, no se registran partidas por depreciación del vehículo, debido a que se ha transferido la totalidad de costos y beneficios relacionados con el uso del bien.

3.11 Diferencias temporarias en el impuesto a las ganancias en los registros del arrendatario.

Para tener una idea clara sobre el efecto que causa una operación de arrendamiento financiero en el impuesto sobre la renta, se debe conocer los registros contables necesarios, desde el punto de vista fiscal, los que según los datos del ejemplo No. 1 se desarrollan a continuación:

EMPRESA X, S. A.			
LIBRO DIARIO			
Valores expresados en Quetzales			
No.1	1 de enero de 2011	DEBE	HABER
	Arrendamiento de Vehículos	121,000.00	
	IVA Crédito Fiscal	14,520.00	
	Caja y Bancos		135,520.00
	Totales:	135,520.00	135,520.00
	Registra el arrendamiento de un vehículo para el primero de		
	un plazo de cinco años.		

La partida anterior se registra durante el plazo del arrendamiento, que en este caso es de cinco años. Al final se registra la partida por opción a compra de la siguiente forma:

No.6	31 de diciembre de 2015	DEBE	HABER
	Propiedades, Planta y Equipo		
	Vehículos	9,557.04	
	IVA Crédito Fiscal	500.00	
	Caja y Bancos		10,057.04
	Totales:	10,057.04	10,057.04
	Registro de adquisición de un vehículo y el IVA a pagar por esta operación.		

Una vez registradas las operaciones por cada período, se puede hacer un análisis sobre el efecto que tiene la operación de arrendamiento financiero en cada período. Para el ejemplo sobre el que se han realizado las operaciones, el gasto anual por arrendamiento es de Q.121,000.00 por año, mientras que sobre la base financiera (según NIIF para las PYMES) el efecto en el gasto es por depreciaciones en Q.96,000.00 anuales y en intereses, los cuales son por un monto variable, según los datos expuestos en la Tabla No. 2.

Entonces se puede elaborar la siguiente tabla para determinar las diferencias temporarias en el impuesto a las ganancias entre las dos bases de cálculo por cada período:

Tabla No.4

Diferencias cuando el plazo del arrendamiento es igual que la vida útil del bien

EMPRESA X, SOCIEDAD ANÓNIMA					
TABLA COMPARATIVA DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS					
(Expresado en Quetzales)					
CÁLCULO DE LOS PERÍODOS	2011	2012	2013	2014	2015
Gastos base financiera					
Depreciación 20%	96,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00
Intereses 8.75% anual sobre saldo	42,000.00	35,087.50	27,570.16	19,395.04	10,504.61
Sobtotal base financiera	138,000.00	131,087.50	123,570.16	115,395.04	106,504.61
Gastos base fiscal					
Arrendamiento	121,000.00	121,000.00	121,000.00	121,000.00	121,000.00
Diferencia temporaria	17,000.00	10,087.50	2,570.16	(5,604.96)	(14,495.39)
ISR Diferido	5,270.00	3,127.13	796.75	(1,569.39)	(3,623.85)
Tasa de ISR aplicable	31%	31%	31%	28%	25%

Fuente: Elaboración propia

Según los datos de la tabla anterior, existe diferencias temporarias activas en los períodos 2011 a 2013, el cual se compensa con el impuesto pasivo de los periodos 2014 y 2015.

En este ejemplo, el gasto registrado según base financiera en los primeros periodos (2011 a 2013) es mayor que el registrado según la base fiscal; esto se debe a que el plazo del arrendamiento y la vida útil del vehículo son ambos de cinco años; sin embargo cuando el plazo del arrendamiento financiero es menor a la vida útil, sucede al contrario, o sea que el gasto según base fiscal es mayor para los primeros años, que es lo más usual, para aprovechar una deducción mayor de los gastos por arrendamiento en el Impuesto sobre la Renta en los primeros periodos.

En el siguiente ejemplo, sólo cambia el plazo del arrendamiento que es por tres años y la renta anual, la cual es por Q.188,782.00, en donde se mantiene la tasa de interés del 8.75% anual. Sin embargo en este caso, el gasto sobre base financiera es menor, comparado con la base fiscal por los primeros tres años. Esto permite una deducción mayor por gastos de arrendamiento durante esos tres primeros años, al Impuesto sobre la Renta. Otro aspecto importante, es la reducción en la tasa impositiva del ISR a partir del año 2014. Esto tuvo como efecto un pago menor de ISR en esos periodos.

Tabla No. 5

Diferencias cuando el plazo del arrendamiento es menor que la vida útil del bien

EMPRESA Y, SOCIEDAD ANÓNIMA					
TABLA COMPARATIVA DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS					
(Expresado en Quetzales)					
CÁLCULO DE LOS PERÍODOS	2011	2012	2013	2014	2015
Gastos base financiera					
Depreciación 20%	96,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00
Intereses 8.75% anual sobre saldo	42,000.00	29,156.60	15,189.40	-	-
Sobtotal base financiera	138,000.00	125,156.60	111,189.40	96,000.00	96,000.00
Gastos base fiscal					
Arrendamiento	188,782.00	188,782.00	188,782.00	-	-
Diferencia temporaria	(50,782.00)	(63,625.40)	(77,592.60)	96,000.00	96,000.00
ISR Diferido	(15,742.42)	(19,723.87)	(24,053.71)	26,880.00	24,000.00
Tasa de ISR aplicable	31%	31%	31%	28%	25%

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV

ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE CAMIONES BLINDADOS CONFORME NIIF PARA LAS PYMES EN UNA EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES (CASO PRÁCTICO)

En el presente capítulo se desarrolla un caso práctico, mediante la elaboración de un análisis financiero desde el punto de vista del Auditor Interno, para determinar la mejor opción en la adquisición de un camión blindado sobre tres formas de financiamiento, las cuales son por arrendamiento financiero, compra al contado o mediante la suscripción de un préstamo bancario.

4.1 Información general de la empresa

El 15 de diciembre del año 2014, la Gerencia General de Tvalores, S. A. recibe una propuesta por parte de directivos de 5 Bancos del sistema financiero para la prestación de servicios de transporte de remesas provenientes de las agencias centrales, hacia las agencias ubicadas en el área metropolitana y en los departamentos de la república de Guatemala; así también para el traslado periódico de remesas, hacia la banca central. Para cumplir con estos servicios, el Gerente General de Tvalores, S. A. en sesión celebrada por el Consejo de Accionistas, plantea la necesidad de incrementar la flota de camiones blindados, con el propósito de solicitar la autorización para la adquisición de un camión diésel con carrocería blindada marca International, modelo 2015, línea Workstar. Para el efecto presenta cotización de Leasing Truck Solutions, S. A. por arrendamiento financiero, de International Motores, S. A. por compra al contado y de Banco Republicano, S. A. para la suscripción de un préstamo bancario. Las cotizaciones por arrendamiento financiero y por el préstamo bancario son por tres años.

Se solicita al Auditor Interno, realice el análisis financiero de las tres propuestas y determine la mejor opción desde el punto de vista financiero para la adquisición del vehículo.

Para el desarrollo del caso práctico se presenta la siguiente documentación:

4.2 Punto de acta de la Junta Directiva donde conocen la necesidad para adquirir el activo.



TVALORES, S. A
Transporte con valores

La infrascrita Secretaria de Tvalores, S.A.,

CERTIFICA: Que ha tenido a la vista el punto 4.1 de acta de la sesión número 54-2014 celebrada por la Junta Directiva el 16 de diciembre de 2014, que literalmente dice:

4.1 Autorización para gestionar, en nombre de Tvalores, S. A. la adquisición de un camión blindado, marca International, línea Workstar, diésel, modelo 2015, para mejorar el servicio de transporte de remesas.

Para exponer el presente punto, se encuentra presente en la sesión el Licenciado Jerónimo de Jesús Beltrán, Gerente General quien manifiesta que representantes de cinco bancos solicitan a Tvalores, S.A. los servicios de transporte de valores; por lo cual, se hace necesaria la adquisición de un nuevo vehículo tipo camión blindado con las características descritas en el párrafo precedente; y, somete a consideración de este órgano colegiado la autorización para su adquisición, para el efecto propone tres (3) alternativas, siendo las siguientes:

- a) Compra al contado.
- b) Por medio de un préstamo bancario, plazo a 3 años.
- c) Plan leasing por 3 años.

Los miembros de esta **LA JUNTA DIRECTIVA**, se dan por enterados de la información presentada; y, **RESUELVEN:**

1. Autorizar que en la forma expuesta por el Licenciado Jerónimo de Jesús Beltrán, Gerente General, se proceda a la evaluación de las tres alternativas presentadas y presente la opción que favorezca a los intereses de la Empresa, llevando a cabo las diligencias respectivas, para la adquisición del mismo.
2. Adicionalmente, se solicita girar instrucciones al Licenciado Salvador Enrique González Polanco, Auditor Interno, verificar y analizar la documentación de soporte, debiendo realizar el análisis financiero respectivo, para determinar la mejor opción de financiamiento para la adquisición, resguardando convenientemente los intereses de Tvalores, S. A. quien deberá rendir un informe de los resultados de dicho análisis en la próxima sesión de este órgano colegiado.


Ingrid Beatriz Leal
Secretaria
Junta Directiva
Tvalores, S. A.

A: Gerencia General
C.C.Auditoría Interna

4.3 Nombramiento de Auditoría para la realización del trabajo.



TVALORES, S. A
Transporte con valores

AI-55-2014

NOMBRAMIENTO

Guatemala, 22 de diciembre de 2014

REF. Arrendamiento Financiero de camiones blindados conforme NIIF para las PYMES en una empresa de transporte de valores.

Señores:

Maynor Gudiel Gómez Escobar
Auditor Senior
Juan Carlos Pérez Vásquez
Auditor Junior
Auditoría Interna
Tvalores, S. A.
Presentes

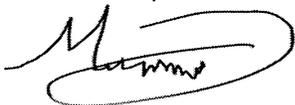
Estimados señores:

De acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo, en referencia a la evaluación de propuestas para la adquisición de elementos de Propiedades, planta y equipos y específicamente en la adquisición de un camión blindado marca International, modelo 2013, línea Workstar, se les solicita:

- 1.- Realizar un análisis financiero sobre las fuentes de financiamiento para determinar la opción que represente mayor ventaja para la empresa entre adquirirlo al contado, a través de un préstamo bancario y mediante arrendamiento financiero.
- 2.- Presentar un informe, después de la finalización de dicho análisis, en el cual se debe mostrar la opción que represente mayores ventajas para adquirir el vehículo, desde el punto de vista financiero, y las razones por las que se recomienda esa opción.

Además deben incluir dentro de su programa anual de trabajo para el año siguiente, la verificación del adecuado registro de las operaciones contables derivadas de la adquisición del vehículo, para que se efectúen de acuerdo a estándares internacionales de información financiera que sean aplicables.

Atentamente,



Lic. Salvador Enrique González Polanco
Auditor Interno
C.c. Archivo

4.4 Planeación del trabajo de Auditoría Interna.

Nombre de la Compañía:	Tvalores, S. A.	REFERENCIA
Descripción:	Análisis Financiero de Propuestas	
Período:	Al 31 de diciembre de 2,014	FECHA
Hecho por:	Juan Carlos Pérez Vásquez	22/12/2014
Revisado por:	Maynor Gudiel Gómez Escobar	26/12/2014
Antecedentes:	Atendiendo a lo solicitado en el Nombramiento de Auditoría Interna No. AI 55-2014 y de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo, se efectuará un análisis para determinar la mejor opción, desde el punto de vista financiero, para adquirir un camión nuevo blindado, el cual será utilizado para mejorar el servicio de transporte de valores.	
Objetivos:	<p>a) Objetivo General: Determinar la mejor opción de financiamiento de las propuestas presentadas por la Gerencia General.</p> <p>b) Objetivos Específicos:</p> <p>b.1 Verificar que se anexen los documentos de las distintas fuentes de financiamiento, necesarios para efectuar el análisis financiero correspondiente.</p> <p>b.2 Verificar la veracidad de la documentación al confirmar los datos de la misma con las entidades que la emitieron.</p>	
Plan de Trabajo:	<p>Planificación: En la etapa de planificación se definen los procesos que serán objeto de trabajos y el alcance de los mismos. Previamente se llevan a cabo una serie de actividades para recopilar la información necesaria para tomar dicha decisión, como son, conocer las características de cada fuente de financiamiento.</p> <p>Ejecución: En la etapa de ejecución se obtiene, evalúa y documenta la evidencia de auditoría para corroborar las aseveraciones.</p> <p>Terminación: La etapa de ejecución finaliza con la presentación de las conclusiones al equipo de Auditoría, brindando el conocimiento necesario de los procesos evaluados y de la efectividad de los controles que operan los mismos y excepciones detectadas, como base para tomar las decisiones sobre los trabajos adicionales necesarios para lograr un nivel adecuado de satisfacción de auditoría.</p>	

Trabajo a ser desarrollado:	<p>Verificar los aspectos cualitativos y cuantitativos de los medios de financiamiento propuestos, para la adquisición de un vehículo nuevo, tipo camión blindado en Tvalores, S. A., para lo cual se elabora la planeación general de nuestro trabajo para establecer con detalle las necesidades de información y sus fechas límite y en consecuencia programar la asignación de los recursos necesarios; además preparar y comentar con el personal responsable, la información que necesitamos para el desarrollo de nuestro análisis, así como las fechas en que estará disponible.</p>
Producto del trabajo:	<p>Informe de Auditoría Interna.</p>
Personal a cargo del trabajo:	<p>El equipo de Auditoría cuenta con miembros calificados para la realización de este trabajo y efectuarán el análisis utilizando conocimientos en el área financiera; está integrado de la siguiente forma:</p> <p>Juan Carlos Pérez Vásquez, Auditor Junior. Maynor Gudiel Gómez Escobar, Auditor Senior. Lic. Salvador Enrique González Polanco, Auditor Interno.</p> <p>Nuestro trabajo será desarrollado por nuestro equipo profesional de auditores en las oficinas de Auditoría Interna en Tvalores, S. A. debido a la disponibilidad y confidencialidad de la información y bajo la coordinación y dirección del Lic. Salvador Enrique González Polanco, Auditor Interno.</p>
Compromisos de las partes:	<p>Compromiso de la Gerencia General de Tvalores, S. A. La Gerencia General de Tvalores, S. A., se compromete a:</p> <p>Facilitarnos toda la información y colaboración que requiramos para el desarrollo de nuestro trabajo e instruir al personal involucrado sobre el cumplimiento de dicho compromiso.</p> <p>Nuestro compromiso: Nos comprometemos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Emplear personal capacitado para alcanzar los objetivos. b) Mantener informada a la Gerencia sobre el progreso de nuestro trabajo. c) Ajustarse al alcance del trabajo indicado y cumplir con los objetivos y procedimientos. d) Como resultado de nuestro análisis entregaremos un informe.

Alcance del trabajo de Auditoría:	<p>Análisis financiero para determinar la mejor opción de las propuestas presentadas por Gerencia General, para la adquisición de un camión nuevo blindado marca International, línea Workstar, modelo 2015. Las propuestas son las siguientes:</p> <p>a) Mediante arrendamiento financiero a tres años plazo b) Compra al contado c) A través de un préstamo bancario.</p> <p>La opción por arrendamiento operativo no se consideró como viable, por tratarse de un vehículo con características especiales y el mercado local no ofrece el arrendamiento por este tipo de bienes.</p>
Métodos de Evaluación:	<p>Como parte de la evaluación a realizar se hará uso de los siguientes métodos, los cuales podrán ser utilizados de forma combinada o individual:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis ✓ Observación directa ✓ Confirmación ✓ Cálculo

Programa de Auditoría				
No.	Actividad	Tiempo en horas	Auditor	Supervisor
1	Elaborar planes y programas de Auditoría a evaluar	8	J.C.P.V.	M.G.G.E.
2	Obtención de antecedentes	3	J.C.P.V.	M.G.G.E.
3	Identificar al personal involucrado en el proceso	1	J.C.P.V.	M.G.G.E.
4	Entrevista con funcionarios responsables de las distintas áreas a evaluar	2	J.C.P.V.	M.G.G.E.
5	Verificación de presentación de documentos para realizar el análisis correspondiente	2	J.C.P.V.	M.G.G.E.
6	Confirmar la información consignada en los documentos con el emisor	2	J.C.P.V.	M.G.G.E.
7	Elaboración de cuadros de análisis financiero	4	J.C.P.V.	M.G.G.E.
8	Elaboración del borrador del informe	5	J.C.P.V.	M.G.G.E.
9	Discusión del borrador del informe	2	J.C.P.V.	M.G.G.E.
10	Elaboración del informe final	3	J.C.P.V.	M.G.G.E.
Total de horas por ejecución del trabajo		32		

4.5 Ejecución del trabajo de Auditoría Interna.

En esta fase se elaboran los papeles de trabajo, de los cuales se muestra un índice en la presente cédula y la página en donde se ubica cada uno.

Tvalores, S. A. Auditoría Interna Indice de Papeles de Trabajo

DESCRIPCIÓN	PT ID
Cédula de Marcas	CM
Resumen de Análisis Financiero	F
Análisis de Arrendamiento Financiero	A
Cotización de Arrendadora	A-1
Hoja de Amortización de Arrendadora	A-2
Análisis por Compra de Contado	B
Cotización de Vehículo	B-1
Análisis por Préstamo Bancario	C
Cotización de Préstamo Bancario	C-1
Hoja de Amortización de Cuotas de Préstamo	C-2
Cálculo de Factor para determinar el Valor Actual	VA

Los datos para la realización del análisis financiero son los siguientes:

Valor al contado	Q. 766,071.43	según cédula: B-1
Enganche por arrendamiento	Q. 153,214.29	según cédula: A-1
Gastos iniciales (arrendamiento y préstamo)	Q. 4,821.43	según cédula: A-1
Opción a compra	Q. 2,574.00	según cédula: A-2
Factor valor actual	15 %	
Tasa de impuesto	25 %	
Depreciación de vehículos	20 %	
Interés bancario	15 %	según cédula: C-2
Plazo de préstamos	3 años	según cédula: C-2
Contrato de arrendamiento	3 años	según cédula: A-1
Valor renta mensual	Q. 20,982.61	según cédula: A-2
Cuota nivelada del préstamo	Q. 23,794.28	según cédula: C-1

Los valores no incluyen Impuesto al Valor Agregado. Para el factor de valor actual se tomó la tasa de interés utilizada en el préstamo bancario. La tarifa del impuesto es la vigente al igual que el porcentaje máximo de depreciación anual. Los otros datos están tomados de las cédulas referidas que corresponden a cotizaciones de la arrendadora, el banco y la empresa distribuidora de vehículos nuevos.

En la cédula "F", se muestra un resumen de los análisis efectuados a cada opción de financiamiento; los datos mostrados en esta cédula provienen de las cédulas indicadas en la columna "Ref."

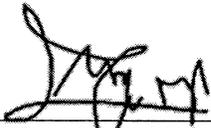
Tvalores, S. A.
 Auditoría Interna
 Cédula Resumen de Análisis Financiero
 Adquisición de Camión Blindado
 (Cifras expresadas en Quetzales)

PT No.:	F	
Hecho por:	J.C.P.V	29/12/2014
Rev. Por:	M.G.G.E	30/12/2014

Fuente de Financiamiento	Ref.	Total a Pagar	Costo Neto del Dinero	Flujos Netos de fondos
Arrendamiento Financiero	A	915,983.57	687,631.18	553,444.02
Compra de contado	B	766,071.43	766,071.43	637,671.92
Préstamo Bancario	C	856,594.15	686,400.00	608,312.40

Conclusión:

De acuerdo a este análisis, se determinó que aunque al adquirir el bien al contado, el desembolso de efectivo es menor; el flujo neto de fondos por arrendamiento financiero es la menor de las tres variantes, por lo que la opción de financiamiento más adecuada para adquirir el vehículo es mediante arrendamiento financiero.


 Maynor Gudiel Gómez Escobar
 Auditor Senior




 Juan Carlos Pérez Vásquez
 Auditor Junior

En la cédula "A" se efectuó el análisis del arrendamiento financiero, mediante la determinación del valor actual de los valores a desembolsar durante el plazo del contrato.

Tvalores, S. A.
Auditoría Interna
Cédula Análisis de Arrendamiento Financiero
Adquisición de Camión Blindado
(Cifras expresadas en Quetzales)

PT No.:	A	
Hecho por:	J.C.P.V.	29/12/2014
Rev. Por:	M.G.G.E	30/12/2014

↻
D

Año	Renta	Ref	Tarifa ISR %	Ahorro en impuestos	Costo neto del dinero	Factor Valor Actual 15%	Flujo neto descontado	Fondo de flujo acumulativo
0	179,018.32	A-2	25	44,754.58	134,263.74	1.000	134,263.74	134,263.74
2015	230,808.68	A-2	25	57,702.17	173,106.51	☑ 0.870	150,527.40	☑ 284,791.14
2016	251,791.29	A-2	25	62,947.82	188,843.46	0.756	142,792.79	427,583.93
2017	251,791.29	A-2	25	62,947.82	188,843.46	0.658	124,167.64	551,751.57
2018	2,574.00	A-2	-	-	2,574.00	0.658	1,692.45	553,444.02
	915,983.57			228,352.39	687,631.18		553,444.02	↻ F
	Λ			Λ	Λ		Λ	

Conclusión:

En este análisis se refleja un ahorro total en impuestos de Q.228,352.39 sobre las cuotas por arrendamiento financiero, determinado al aplicarle la tasa del impuesto sobre la renta vigente al total de las cuotas por año. Al calcular el valor actual sobre el costo neto del dinero por año, se genera un flujo neto descontado de Q.553,444.02


 Maynor Gudiel Gómez Escobar
 Auditor Senior



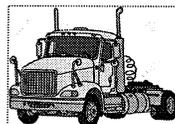

 Juan Carlos Pérez Vásquez
 Auditor Junior

Los datos la cédula "A" provienen principalmente de la cédula "A-2" que es una hoja de amortización y que forma parte de la cédula "A-1" que es la cotización, ambas proporcionadas por la arrendadora, de allí se toma la suma de los valores anuales de renta y se multiplica por la tasa del ISR vigente, para determinar el valor a deducir de impuestos; este valor se resta de la renta y constituye el costo neto del dinero. Al multiplicar el costo neto por el factor del valor actual, se determina el flujo neto descontado. La suma de los flujos netos descontados de este análisis es lo que se va a comparar con las otras opciones de financiamiento.

Tvalores, S. A.
Auditoría Interna
Cotización de Arrendamiento Financiero

PT No.:	A-1	
Hecho por:	J.C.P.V.	26/12/2014
Rev. Por:	M.G.G.E	27/12/2014

No. de Cotización: 9814617



Leasing Truck Solutions, S. A.

Soluciones en arrendamiento

PPC

Fecha: Guatemala, 22 de diciembre de 2014

Cliente:	Tvalores, S. A.	Atención:	Selvin Arnoldo de León
Dirección:			

Por este medio nos comunicamos con usted, para someter a su consideración la cotización de arrendamiento financiero con opción de compra (LEASING), del siguiente bien:

Descripción del equipo:	Valor Bien	IVA	Total
01 Camión blindado marca International, Mbd.2015 Línea Workstar 7300	766,071.43	91,928.57	858,000.00

Observaciones al valor del equipo:
20% enganche

CONDICIONES GENERALES

Pago Inicial:	Plazo	36	Flujo:	NIVELADO
Gasto Inicial		4,821.43	Tipo de Renta:	MENSUAL
Enganche		153,214.29	Moneda:	GTQ
Subtotal Gastos y Enganche		158,035.71		
Renta Inicial		20,982.61	: 20,982.61 X 12 meses = 251,791.29	
Seguro mensual		-		
Subtotal		179,018.32		
IVA		21,482.20		
Total		200,500.52		

DATOS DEL SEGURO

Equipo:	Valor Asegurado
La presente cotización no incluye seguro	0

TÉRMINOS GENERALES DEL ARRENDAMIENTO

1. El plazo es forzoso para ambas partes.
2. Las rentas deberán pagarse mensualmente por anticipado por el valor indicado.
3. Leasing Truck Solutions, S.A. desde ahora, no da garantía alguna expresa o implícita del equipo.
4. Todos los demás gastos incluyendo de mantenimiento, reparaciones y que provengan del uso del equipo, corren a su cuenta.

Nota Importante:

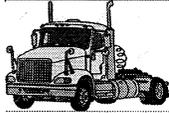
1. Las cifras de este informe pueden sufrir cambios sin previo aviso.
2. Agradecemos su comunicación para cualquier información o ampliación sobre los términos y condiciones de la presente.
3. Este informe no conlleva la aceptación por parte nuestra de realizar el arrendamiento, el cual deberá ser solicitado expresamente por ustedes y queda sujeto a nuestra aprobación, debiendo proporcionarnos la siguiente documentación:

Solicitud de Arrendamiento, Estado Patrimonial, constancia de ingresos certificada por contador, fotocopia completa de DFI, Estados de cuenta bancaria de los últimos tres meses, Estado de cuenta de Tarjeta de crédito últimos tres meses, dos fiadores los cuales deberán adjuntar los requisitos descritos anteriormente, proforma del equipo solicitado.

Nombre del Asesor: BLANCA LETICIA PAREDES Comuníquese al teléfono: 2420-1300 Celular: 3550-2520	 Firma
--	--

Tvalores, S. A.
Auditoría Interna
Tabla de amortización por Arrendamiento Financiero

PT No.:	A-2	
Hecho por:	J.C.P.V.	26/12/2014
Rev. Por:	M.G.G.E	27/12/2014



Leasing Truck Solutions, S. A.
Soluciones en arrendamiento

PPC

No. De Cotización: 9814617
Lugar y fecha: Guatemala, 22 de diciembre de 2014 Plazo: 36
Cliente: Tvalores, S. A. Tipo de Renta: Mensual
Atención: Selvin Arnoldo de León Tipo de flujo: Nivelado

Mes	Renta	Pago	Descripción	Valor	IVA	Total
enero/15	1/1		Gasto inicial	4,821.43	578.57	5,400.00
enero/15	1/1		Enganche $\Sigma 1$	153,214.29	18,385.71	171,600.00
enero/15	1 1/36		Renta inicial	20,982.61	<input checked="" type="checkbox"/> 2,517.91	23,500.52
febrero/15	2 2/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
marzo/15	3 3/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
abril/15	4 4/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
mayo/15	5 5/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
junio/15	6 6/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
julio/15	7 7/36		Renta $\Sigma 2$	20,982.61	2,517.91	23,500.52
agosto/15	8 8/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
septiembre/15	9 9/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
octubre/15	10 10/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
noviembre/15	11 11/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
diciembre/15	12 12/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
enero/16	13 13/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
febrero/16	14 14/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
marzo/16	15 15/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
abril/16	16 16/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
mayo/16	17 17/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
junio/16	18 18/36		Renta $\Sigma 3$	20,982.61	2,517.91	23,500.52
julio/16	19 19/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
agosto/16	20 20/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
septiembre/16	21 21/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
octubre/16	22 22/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
noviembre/16	23 23/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
diciembre/16	24 24/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
enero/17	25 25/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
febrero/17	26 26/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
marzo/17	27 27/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
abril/17	28 28/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
mayo/17	29 29/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
junio/17	30 30/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
julio/17	31 31/36		Renta $\Sigma 4$	20,982.61	2,517.91	23,500.52
agosto/17	32 32/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
septiembre/17	33 33/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
octubre/17	34 34/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
noviembre/17	35 35/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
diciembre/17	36 36/36		Renta	20,982.61	2,517.91	23,500.52
diciembre/17			Opción a compra 5	2,574.00	-	2,574.00

$\Sigma 1 =$ 179,018.32 Total de rentas **915,983.57**
 $\Sigma 2 =$ 230,808.68 **A**
 $\Sigma 3 =$ 251,791.29
 $\Sigma 4 =$ 251,791.29

22/12/2014 10:25:00 AM

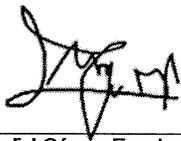
Tvalores, S. A.
Auditoría Interna
Cédula Análisis de Compra al contado
Adquisición de Camión Blindado
(Cifras expresadas en Quetzales)

PT No.:	B	
Hecho por:	J.C.P.V.	26/12/2014
Rev. Por:	M.G.G.E	27/12/2014

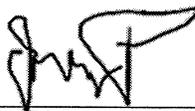
Año	Salida de dinero	Depreciación 20%	Tarifa ISR %	Ahorro en depreciación	Costo neto del dinero	Factor Valor Actual 15%	Flujo neto descontado	Fondo de flujo acumulativo
0	766,071.43			-	766,071.43	1.00	766,071.43	766,071.43
2015		<input checked="" type="checkbox"/> 153,214.29	25	38,303.57	38,303.57	<input checked="" type="checkbox"/> 0.870	33,307.45	<input checked="" type="checkbox"/> 732,763.98
2016		153,214.29	25	38,303.57	38,303.57	0.756	28,963.00	703,800.97
2017		153,214.29	25	38,303.57	38,303.57	0.658	25,185.22	678,615.75
2018		153,214.29	25	38,303.57	38,303.57	0.572	21,900.19	656,715.56
2019		153,214.29	25	38,303.57	38,303.57	0.497	19,043.64	637,671.92
	766,071.43	766,071.43		191,517.86	191,517.86		128,399.51	

Conclusión:

En este análisis, el beneficio fiscal total por la depreciación es de Q.191,517.86. Al llevar este beneficio fiscal a su valor actual y restarlo del desembolso inicial, genera un flujo neto descontado de Q.637,671.92. La depreciación anual se calcula por el método de línea recta para este tipo de bienes al 20% anual, lo cual es el máximo porcentaje anual que permite el Dto. 10-2012, independientemente de su vida útil.


 Maynor Gudiel Gómez Escobar
 Auditor Senior




 Juan Carlos Pérez Vásquez
 Auditor Junior

En este análisis por compra al contado, se toma el valor de depreciación anual, el cual es el valor máximo permitido por el Decreto 10-2012 y se multiplica por la tarifa del ISR para determinar el ahorro en depreciación; este valor se resta de la depreciación y da el costo neto del dinero; este valor se multiplica por el factor de valor actual y determina el flujo neto descontado. El valor actual es el valor neto del desembolso inicial menos el flujo neto descontado. Los datos utilizados provienen de la cédula "B-1" que es una cotización proporcionada por la empresa proveedora de vehículos.

Tvalores, S. A.
 Auditoría Interna
 Cotización de vehículo al contado

PT No.:	B-1	
Hecho por:	J.C.P.V.	26/12/2014
Rev. Por:	M.G.G.E	27/12/2014



PPC

GRUPO CODACA
 Km 6.5 Ruta al Atlántico, Zona 18
 Guatemala, Guatemala Ciudad
 (502) 2270.6850, FAX (502) 2258.0741
ventas@internacionalatam.com

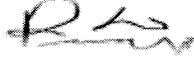
No. CB-548/28
 Fecha: 23/12/2014

Sres: Tvalores, S. A.
 Att: Lic. Byron Uriel López
urilopez@tvalores.com

COTIZACION		
CANT.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Camión Marca Internacional Línea Workstar M2015	
	Carrocería Blindada Nivel 5	
	Motor DT de 195-300 HP	
	Transmisión Fuller Mecánica de 18 Velocidades	
	Eje delantero Meritor de 12,000 lbs.	
	Eje trasero Meritor de 40,000 lbs.	
	Sistema eléctrico de 12V	
	Batería de 1,850 CCA	
	Sistema de frenos ABS Bendix de 4 canales	
	Potencia diésel de MaxxForce hasta 300 HP y 860 lb-ft de torque	
	PRECIO INCLUYE IVA.....	Q 858,000.00
	Oferta válida por 7 DÍAS	
	PRECIO SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO	

OPCIONES DE PAGO: Contado/A convenir
 ENTREGA: Inmediata, sujeta a previa venta




 Pedro López Hernández
 Asesor de Ventas

www.internationalcamiones.com
 1 Q.858,000 ÷ 1.12 = 766,071.43 B



Tvalores, S. A.
 Auditoría Interna
 Cédula Análisis de Compra mediante préstamo bancario
 Adquisición de Camión Blindado
 (Cifras expresadas en Quetzales)

PT No.:	C	
Hecho por:	J.C.P.V.	26/12/2014
Rev. Por:	M.G.G.E	27/12/2014

Año	Préstamo	Interés 15%	Total en cuotas por año	Reducción principal	Capital a final	Tarifa ISR %	Ahorro en impuestos por intereses	Factor Valor Actual 15%	Flujo neto descontado	Fondo de flujo acumulativo
0	C-1	C-2	C-1							
2015	686,400.00	89,870.22	- 285,531.36	- 195,661.14	490,738.86	25	22,467.56	<input checked="" type="checkbox"/> 0.870	19,537.00	<input checked="" type="checkbox"/> - 19,537.00
2016	490,738.86	58,416.81	- 285,531.36	- 227,114.55	263,624.31	25	14,604.20	0.756	11,042.87	- 30,579.88
2017	263,624.31	21,907.12	- 285,531.43	- 263,624.31	0.00	25	5,476.78	0.658	3,601.07	- 34,180.95
		170,194.15	- 856,594.15	- 686,400.00			42,548.54		34,180.95	

RESUMEN			
Compra de contado (desembolso inicial)		766,071.43	B-1
Gastos iniciales por elaboración de contrato	B	4,821.43	C-1
Valor actual de ventaja fiscal por depreciación	128,399.51		
Valor actual de ventaja fiscal por intereses s/ptmo.	34,180.95	162,580.46	
Valor actual del préstamo		<u>608,312.40</u>	F

Conclusión:
 Mediante esta forma de financiamiento, el banco sólo autoriza financiamiento por un valor equivalente al 80% del bien, sin embargo el valor del préstamo sólo se utiliza en este análisis para determinar el beneficio fiscal que puede obtenerse de deducir del ISR a los pagos por intereses en cada período. El valor actual del financiamiento en este caso, se determina en forma distinta a los otros métodos, debido a que del desembolso inicial más gastos iniciales se restan los beneficios fiscales tanto de la depreciación como de los intereses del préstamo. El resultado es un valor actual de Q.608,312.40.


 Maynor Guidiel Gómez Escobar
 Auditor Senior




 Juan Carlos Pérez Vásquez
 Auditor Junior

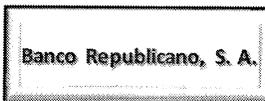
En la cédula "C" se realizó el análisis de un préstamo bancario a tres años, para lo cual se utilizan los datos en las cédulas "C-1" que es la cotización del préstamo y "C-2" la hoja de amortización de pagos, ambos proporcionados por el banco. Los datos del beneficio fiscal por depreciación son tomados del análisis por compra al contado. En este análisis el beneficio fiscal por los intereses, se resta de las cuotas para determinar el ahorro en impuestos.

Tvalores, S. A.
Auditoría Interna
Cotización de Préstamo Bancario

PPC

PT No.:	C-1	
Hecho por:	J.C.P.V.	26/12/2014
Rev. Por:	M.G.G.E	27/12/2014

Solicitud de Crédito No.: BP-45879654



Fecha: Guatemala, 23 de diciembre de 2014

Tu crédito siempre!!

Cliente:	Tvalores, S. A.	Atención:	Byron Uriel López
Dirección:			

Descripción del equipo:	Valor Bien	IVA	Total
01 Camión blindado marca International, Mbd.2015 Línea Workstar 7300	766,071.43	91,928.57	858,000.00

Monto solicitado en Quetzales	858,000.00
Monto proporcionado por el Banco 80%	686,400.00

CONDICIONES GENERALES			
Gasto Inicial:	Plazo	3 años	Flujo: NIVELADO
Gastos notariales		4,821.43	Pago: MENSUAL
Gastos de registro			Moneda: QUETZAL
Subtotal		4,821.43	
Seguro mensual		-	
Subtotal		4,821.43	
IVA		578.57	
Total		5,400.00	
Cuota Nivelada	23,794.28	Q.23,794.28 X 12 = Q.285,531.36	
		Ver tabla de amortización que se adjunta	

DATOS DEL SEGURO	
Equipo:	Valor Asegurado
La presente cotización no incluye seguro	0

- TÉRMINOS GENERALES DEL CRÉDITO**
1. El plazo puede modificarse según convenga para ambas partes.
 2. Las rentas deberán pagarse vencidas mensualmente por el valor indicado.
 3. El seguro es obligatorio.
 4. Todos los gastos incluyendo los de mantenimiento, reparaciones y que provengan del uso del equipo, corren a su cuenta.
 5. El tipo de interés es variable.

Nota importante:

1. Las cifras de este informe pueden sufrir cambios sin previo aviso.
2. Agradecemos su comunicación para cualquier información o ampliación sobre los términos y condiciones de la presente.
3. Este informe no conlleva la aceptación por parte nuestra del desembolso del préstamo, que ustedes han solicitado expresamente y queda sujeto a nuestra aprobación, debiendo proporcionarnos la siguiente documentación:

Solicitud de Crédito firmada en original, Estado Patrimonial, constancia de ingresos certificada por contador, fotocopia completa de DF, Estados de cuenta bancaria de los últimos tres meses, Estado de cuenta de Tarjeta de crédito últimos tres meses, dos fiadores, los cuales deberán adjuntar los requisitos descritos anteriormente, proforma del equipo solicitado.

Nombre del Asesor: ALAIN ALFONSO DONIS Comuníquese al teléfono: 2421-8400 Celular: 5208-4530	Firma
---	-------



Tvalores, S. A.
Auditoría Interna
Tabla de amortización por Préstamo Bancario

PT No.:	C-2	
Hecho por:	J.C.P.V.	26/12/2014
Rev. Por:	M.G.G.E	27/12/2014

PPC

Banco Republicano, S. A.

Solicitud de Crédito No.: 25354

Fecha: Guatemala, 22 de diciembre de 2014

Plazo: 3 años

Ciente: Tvalores, S. A.

Tipo de amortización: Mensual

Atención: Byron Uriel López

Tipo de Flujo: Nivelado

Tasa de interés anual: 15%

Capitalización: Mensual

Mes	Cuota	Descripción	Capital	Intereses	Cuota	Saldo
			686,400.00			686,400.00
enero/15	1 1/36	Cuota	15,214.28	8,580.00	23,794.28	671,185.72
febrero/15	2 2/36	Cuota	15,404.46	8,389.82	23,794.28	655,781.26
marzo/15	3 3/36	Cuota	15,597.01	8,197.27	23,794.28	640,184.25
abril/15	4 4/36	Cuota	15,791.98	8,002.30	23,794.28	624,392.27
mayo/15	5 5/36	Cuota	15,989.38	7,804.90	23,794.28	608,402.89
junio/15	6 6/36	Cuota	16,189.24	7,605.04	23,794.28	592,213.65
julio/15	7 7/36	Cuota	16,391.61	7,402.67	23,794.28	575,822.04
agosto/15	8 8/36	Cuota	16,596.50	7,197.78	23,794.28	559,225.54
septiembre/15	9 9/36	Cuota	16,803.96	6,990.32	23,794.28	542,421.58
octubre/15	10 10/36	Cuota	17,014.01	6,780.27	23,794.28	525,407.56
noviembre/15	11 11/36	Cuota	17,226.69	6,567.59	23,794.28	508,180.88
diciembre/15	12 12/36	Cuota	17,442.02	6,352.26	23,794.28	490,738.86
enero/16	13 13/36	Cuota	17,660.04	6,134.24	23,794.28	473,078.82
febrero/16	14 14/36	Cuota	17,880.79	5,913.49	23,794.28	455,198.02
marzo/16	15 15/36	Cuota	18,104.30	5,689.98	23,794.28	437,093.72
abril/16	16 16/36	Cuota	18,330.61	5,463.67	23,794.28	418,763.11
mayo/16	17 17/36	Cuota	18,559.74	5,234.54	23,794.28	400,203.37
junio/16	18 18/36	Cuota	18,791.74	5,002.54	23,794.28	381,411.63
julio/16	19 19/36	Cuota	19,026.63	4,767.65	23,794.28	362,384.99
agosto/16	20 20/36	Cuota	19,264.47	4,529.81	23,794.28	343,120.53
septiembre/16	21 21/36	Cuota	19,505.27	4,289.01	23,794.28	323,615.25
octubre/16	22 22/36	Cuota	19,749.09	4,045.19	23,794.28	303,866.16
noviembre/16	23 23/36	Cuota	19,995.95	3,798.33	23,794.28	283,870.21
diciembre/16	24 24/36	Cuota	20,245.90	3,548.38	23,794.28	263,624.31
enero/17	25 25/36	Cuota	20,498.98	3,295.30	23,794.28	243,125.33
febrero/17	26 26/36	Cuota	20,755.21	3,039.07	23,794.28	222,370.12
marzo/17	27 27/36	Cuota	21,014.65	2,779.63	23,794.28	201,355.47
abril/17	28 28/36	Cuota	21,277.34	2,516.94	23,794.28	180,078.13
mayo/17	29 29/36	Cuota	21,543.30	2,250.98	23,794.28	158,534.83
junio/17	30 30/36	Cuota	21,812.59	1,981.69	23,794.28	136,722.23
julio/17	31 31/36	Cuota	22,085.25	1,709.03	23,794.28	114,636.98
agosto/17	32 32/36	Cuota	22,361.32	1,432.96	23,794.28	92,275.66
septiembre/17	33 33/36	Cuota	22,640.83	1,153.45	23,794.28	69,634.83
octubre/17	34 34/36	Cuota	22,923.84	870.44	23,794.28	46,710.98
noviembre/17	35 35/36	Cuota	23,210.39	583.89	23,794.28	23,500.59
diciembre/17	36 36/36	Cuota	23,500.59	293.76	23,794.35	0.00
			686,400.00	170,194.15	856,594.15	

$\Sigma 1 =$ 89,870.22

$\Sigma 2 =$ 58,416.81

$\Sigma 3 =$ 21,907.12



Tvalores, S. A.
 Auditoría Interna
 Cédula de Cálculo Factor de Valor Actual
 Adquisición de Camión Blindado
 (Cifras expresadas en Quetzales)

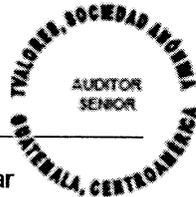
PT No.:	D	
Hecho por:	J.C.P.V.	26/12/2014
Rev. Por:	M.G.G.E	27/12/2014

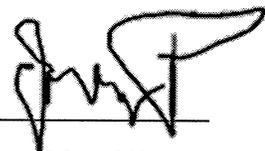
Año	Período: "n"	Tasa de Interés: "i"	Fórmula: $FVA = (1+i)^{-n}$	Factor Valor Actual 15%	Referencia
2015	1	15%	$(1 + 0.15)^{-1}$	<input checked="" type="checkbox"/> 0.870	A B C
2016	2	15%	$(1 + 0.15)^{-2}$	<input checked="" type="checkbox"/> 0.756	A B C
2017	3	15%	$(1 + 0.15)^{-3}$	<input checked="" type="checkbox"/> 0.658	A B C
2018	4	15%	$(1 + 0.15)^{-4}$	<input checked="" type="checkbox"/> 0.572	B
2019	5	15%	$(1 + 0.15)^{-5}$	<input checked="" type="checkbox"/> 0.497	B

Conclusión:

El factor de valor actual, se determina mediante la aplicación de la fórmula $(1+i)^{-n}$ e donde **i = tasa de interés anual** y **n = tiempo**. Este factor es utilizado para llevar los pagos en cada análisis a su valor actual. La tasa de interés utilizada es la que proporcionan el arrendamiento financiero y el préstamo bancario.


 Maynor Gudiel Gómez Escobar
 Auditor Senior




 Juan Carlos Pérez Vásquez
 Auditor Junior

Los factores determinados en esta cédula para cada año, son tomados para los cálculos de valor actual en cada uno de los análisis efectuados. Los primeros tres datos son utilizados para los tres análisis, mientras que los últimos dos solo se utilizan en la compra al contado, debido a que en ésta última se calcula sobre el beneficio de la depreciación, que es por cinco años, mientras que las otras dos opciones son a tres años.

4.6 Informe de Auditoría Interna.



TVALORES, S. A.
Transporte con valores

AUDITORÍA INTERNA

Guatemala, 05 de enero de 2015.

INF- AI-01-2015

REF: Arrendamiento financiero de camiones blindados conforme NIIF para las PYMES en una empresa de transporte de valores.

Señores
Junta Directiva
Tvalores, S. A.

Estimados señores:

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna No. AI 55-2014 y de acuerdo al Plan Anual de Trabajo, se conformó una comisión integrada por miembros del equipo de Auditoría Interna con el fin de realizar un análisis de carácter financiero para determinar la opción más conveniente para adquirir un camión nuevo, blindado para ampliar los servicios de transporte de valores.

ALCANCE

Como parte del alcance del trabajo realizado, fueron proporcionadas por parte de la Gerencia General, las tres propuestas para adquirir un camión blindado marca International, línea Workstar, modelo 2015 siendo las siguientes:

- a) Cotización de Arrendadora Leasing Truck Solutions, S. A. por arrendamiento financiero.

- b) Cotización de International Motores, S. A. para compra de vehículo al contado.
- c) Propuesta de Banco Republicano, S. A. para suscripción de préstamo bancario con garantía prendaria.

Se realizó el análisis financiero respectivo a cada una de las propuestas, en el cual se tomaron en cuenta los aspectos cualitativos y cuantitativos por cada tipo de financiamiento.

Derivado de las pruebas y procedimientos de auditoría aplicados en su conjunto, se concluye que de las tres formas de financiamiento propuestas por la Gerencia General, la que representa una mayor ventaja financiera para la adquisición de un camión blindado, con las características descritas al inicio de este informe es el arrendamiento financiero, debido a que presenta el flujo neto de fondos más bajo comparado con las otras formas de financiamiento.

Fuente de Financiamiento	Ref.	Total a Pagar	Costo Neto del Dinero	Flujos Netos de fondos
Arrendamiento Financiero	A	915,983.57	687,631.18	553,444.02
Compra de contado	B	766,071.43	766,071.43	637,671.92
Préstamo Bancario	C	856,594.15	686,400.00	608,312.40

Se determinaron las observaciones y recomendaciones que se describen a continuación:

I. ANALISIS DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Derivado del análisis efectuado, se estableció que bajo esta modalidad de financiamiento, se va a desembolsar más recursos financieros a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento por un total de Q.915,983.57, sin embargo, por las deducciones que pueden realizarse del impuesto sobre la renta sobre las cuotas pagadas, las cuales corresponden a un período de tres años, el flujo neto de fondos generado sería de Q.553,444.02 bajo esta forma de financiamiento.

II. ANALISIS DE LA COMPRA AL CONTADO

Al efectuar el análisis de esta forma de adquisición, se pudo establecer que para utilizar el vehículo, debe erogarse desde el inicio, la cantidad de Q.766,071.43 lo que causaría un fuerte impacto negativo al capital de trabajo de la empresa. Este valor podría aportar deducciones al impuesto sobre la renta en concepto de depreciaciones por un máximo

de 20% anual, por lo que para su deducción total deben transcurrir cinco años. El flujo neto de fondos generado ascendería a Q.637,671.92.

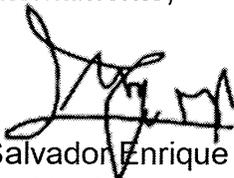
III. ANALISIS DE LA COMPRA MEDIANTE PRÉSTAMO BANCARIO.

Se efectuó el análisis correspondiente a esta opción de financiamiento, de lo cual se comprobó que el banco otorga préstamos únicamente por un 80% del valor del vehículo, mientras que el otro 20% debe ser cubierto por capital de trabajo. En esta modalidad se podrían deducir del impuesto sobre la renta los beneficios por depreciaciones, al igual que en la compra de contado; además se podrían aprovechar beneficios fiscales sobre los intereses a pagar en cada período, lo que representaría una ventaja fiscal de Q.34,180.95 por sobre la compra de contado. Esto generaría un flujo neto de fondos por un valor de Q.608,312.40 Al suscribir un préstamo bancario se reduce la línea de crédito disponible para capital de trabajo.

RECOMENDACIÓN

Se presenta ante la Junta Directiva, lo expuesto en el presente informe, para que sea tomado en consideración al momento de autorizar la adquisición del camión blindado descrito.

Atentamente,



Salvador Enrique González Polanco
Auditor Interno



CC. Gerencia General
Gerencia Financiera
Archivo

4.7 Punto Acta de Junta Directiva donde autoriza el arrendamiento financiero.



TVALORES, S. A.
Transporte con valores

La infrascrita Secretaria de Tvalores, S.A.,

CERTIFICA: Que ha tenido a la vista el punto 4.1 de acta de la sesión número 03-2015 celebrada por el Consejo de Accionistas el 06 de enero de 2015, que literalmente dice:

4.1 Autorización para gestionar, en nombre de Tvalores, S. A. la adquisición de un camión blindado, marca International, línea Workstar, diésel, modelo 2015, para mejorar el servicio de transporte de remesas bancarias.

Para exponer el presente punto, se encuentra presente en la sesión el Licenciado Salvador Enrique González Polanco, Auditor Interno y el Licenciado Jerónimo de Jesús Beltrán, Gerente General, ambos miembros de la administración de Tvalores, S. A.; el primero expone su informe No.AI- 01-2015 con fecha 5 de enero de 2015 y presentado ante este órgano colegiado, el cual trata sobre el análisis financiero de la mejor opción para adquirir un vehículo tipo camión blindado con las características descritas en el párrafo precedente, que para el efecto fueron propuestas por el Licenciado Jerónimo de Jesús Beltrán, Gerente General, tres (3) alternativas, siendo las siguientes:

- a) Compra al contado.
- b) Por medio de un préstamo bancario, plazo a 3 años.
- c) Plan leasing por 3 años.

Que el informe presentado responde al Nombramiento de Auditoría Interna No. 55-2014, en donde se solicita efectuar el análisis de la mejor opción para adquirir el vehículo mencionado.

EL CONSEJO DE ACCIONISTAS, se da por enterado de la información presentada; y,
RESUELVE:

3. Autorizar que en la forma expuesta por el Licenciado Salvador Enrique Gonzalez Polanco, Auditor Interno, se proceda a la adquisición del camión nuevo blindado, marca International, modelo 2015 línea Workstar mediante la opción de arrendamiento financiero con la entidad Leasing Truck Solutions, S. A. de acuerdo a cotización No. 9814617 e instruye al Licenciado Jerónimo de Jesús Beltrán, Gerente General para que lleve a cabo las diligencias respectivas, para la adquisición del mismo en forma inmediata.
4. Adicionalmente, se solicita al Licenciado Salvador Enrique González Polanco, Auditor Interno, velar para que el área financiero-contable presente adecuadamente los efectos de esta

4. Adicionalmente, se solicita al Licenciado Salvador Enrique González Polanco, Auditor Interno, velar para que el área financiero-contable presente adecuadamente los efectos de esta adquisición en los estados financieros, de acuerdo a estándares internacionales de información financiera que sean aplicables a la entidad Tvalores, S. A.



Ingrid Beatriz Leal
Secretaria
Consejo Administrativo
Tvalores, S. A.

A: Gerencia General
C.C.Auditoría Interna

4.8 Datos iniciales para la contabilización del arrendamiento financiero

Tvalores, Sociedad Anónima, es una empresa fundada en la ciudad de Guatemala el 7 de septiembre de 2006, con el propósito de brindar servicios de transporte de valores, recolección de depósitos, provenientes de las ventas por parte de comerciantes pequeños y cadenas de supermercados hacia las agencias bancarias del sistema y el traslado de remesas bancarias, así como el pago de planillas de sueldos.

Tvalores cuenta con un capital autorizado, suscrito y pagado de Q200,000.00, integrado por 500 acciones nominativas a un valor de Q400.00 cada una, según consta en su escritura de constitución.

Para la prestación de los servicios de transporte de valores, la empresa cuenta con una flotilla de 5 vehículos tipo pickup, marca Nissan Frontier, modelo 2006, los cuales cuentan con un blindaje nivel 3, tanto en la carrocería como en los vidrios; estas modificaciones han sido efectuadas con el propósito de resguardar la seguridad de la tripulación. Cada vehículo cuenta con un buzón de seguridad para el resguardo de los valores, los cuales son propiedad de los clientes. El personal operativo está integrado por cuatro pilotos, cuatro receptores y 15 custodios, quienes pertenecen a una empresa

de seguridad de reconocido prestigio, a la cual se le paga en forma mensual mediante una factura por todo el personal operativo y su equipo de seguridad.

Tvalores, S. A. está inscrita al Impuesto Sobre la Renta en el régimen de utilidades de actividades lucrativas a partir del 01 de enero de 2,013; antes de esa fecha se encontraba en el régimen de pagos trimestrales.

Según lo acordado por la Junta Directiva en sesión No. 03-2015, la Gerencia General de la empresa Tvalores, S. A., decide suscribir un contrato de arrendamiento financiero con la empresa Leasing Truck Solutions, S. A., la cual se dedica a proporcionar vehículos en arrendamiento financiero. El contrato consiste en la adquisición de un camión con carrocería blindada marca International, modelo 2015, línea Workstar, por un plazo de 36 meses, el cual inicia el 07 de enero de 2015.

El arrendador establece un pago inicial de Q.171,600.00 en concepto de enganche, el cual representa el 20% del valor de contado y 36 pagos mensuales de Q.23,500.52. La opción a compra al final del plazo es de Q.2,574.00. El vehículo será cubierto por la póliza de seguros del arrendatario, la cual tiene cobertura contra robo parcial o total, incendio, accidentes y daños a terceros, razón por la que no se incluye un valor por este concepto en la cuota mensual.

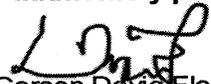
Los gastos incurridos en la legalización del contrato ascienden a la cantidad de Q.5,400.00 según factura Serie C No. 4576 de fecha 02 de enero de 2015 emitida por la firma de abogados Álvarez & Asociados Sociedad Colectiva, firma que está sujeta a retención definitiva del 5% en concepto de Impuesto Sobre la Renta.

4.9 Información adicional:

El valor de contado para un vehículo con las mismas características es de Q.858,000.00 La tasa de interés implícita es del 15% anual, capitalizable mensualmente. Todos los valores referidos incluyen el Impuesto al Valor Agregado, excepto la opción a compra.

El departamento de Contabilidad de la empresa Tvalores, S. A. efectúa el registro de las operaciones contables que corresponden al arrendamiento financiero. Se presentan a continuación los registros contables a efectuar durante el período 2015 y su presentación

en los estados financieros. Se presenta el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2,014 de la empresa Tvalores, S. A. aportado por el departamento de Contabilidad, de la siguiente manera:

EMPRESA TVALORES, S. A.	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
Al 31 de diciembre de 2014	
(Expresado en Quetzales)	
	CPC
ACTIVOS	
Activos no corrientes	
Propiedades, planta y equipo	1,474,000
Propiedades de inversión	15,000
Activos no corrientes totales	1,489,000
Activos corrientes	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	125,000
Caja y bancos	47,820
Inventarios	21,110
Otros activos corrientes	25,342
Activos corrientes totales	219,272
Activos totales	1,708,272
PATRIMONIO Y PASIVOS	
Patrimonio	
Capital en acciones	200,000
Ganancias acumuladas	1,164,320
Patrimonio total	1,364,320
Pasivos no corrientes	
Préstamos a largo plazo	175,000
Pasivos no corrientes totales	175,000
Pasivos corrientes	
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	52,000
Parte corriente de préstamos a largo plazo	25,000
Otras provisiones a corto plazo	35,452
Dividendos declarados	56,500
Pasivos corrientes totales	168,952
Pasivos totales	343,952
Patrimonio y pasivos totales	1,708,272
 Gerson David Flores Contador General	 Jerónimo de Jesús Beltrán Representante Legal

4.10 Reconocimiento inicial:

De acuerdo a lo expuesto en el enunciado, el arrendamiento se clasifica como financiero, porque de acuerdo a lo establecido en la sección No.20 de la NIIF para las PYMES, se cumplen las siguientes condiciones:

1. El plazo del contrato de arrendamiento representa una parte importante de la vida útil estimada para el vehículo sujeto a arrendamiento, debido a que el contrato es

por 36 meses y la vida útil del vehículo son 60 meses, por lo que la duración del contrato equivale a un 60% de la vida útil. $36/60 = 0.60$.

2. Se establece una opción a compra al finalizar el plazo, la cual tiene un valor muy inferior al valor de mercado que tendrá al finalizar el plazo. **Q.3,074.00**.
3. De acuerdo a lo establecido en el contrato, el arrendador traslada al arrendatario todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del vehículo dado en arrendamiento.
4. Y por último, el valor presente de las cuotas totales del contrato equivale al valor del vehículo al momento de la suscripción del contrato; lo cual se comprueba con la siguiente fórmula:

$$A = R \frac{1 - (1 + j/m)^{-mn}}{(1 + j/m)^{m/p} - 1} (1 + j/m)^{m/p}$$

En donde:

A = Valor actual del vehículo

R = Valor de la renta periódica

j = Tasa nominal de interés

m = Número de veces al año en que se capitaliza el interés

n = Período de duración del contrato en años

p = Número de pagos efectuados en el año

En el presente caso, el factor $(1 + j/m)^{m/p}$, se agrega al final de la fórmula debido a que se trata de pagos anticipados de renta. En caso de ser pagos vencidos, no se coloca dicho factor.

Con los datos del ejercicio se establece que:

$$A = ?$$

$$R = Q.20,982.61$$

$$j = 0.15$$

$$m = 12$$

$$n = 3$$

$$p = 12$$

Al sustituir los la fórmula con los datos del ejercicio:

$$A = 20,982.61 \times \frac{1 - (1 + 0.15/12)^{-12 \times 3}}{(1 + 0.15/12)^{12/12} - 1} \times (1 + 0.15/12)^{12/12}$$

$$A = 20,982.61 \times \frac{1 - (1.0125)^{-36}}{1.0125 - 1} \times 1.0125$$

$$A = 20,982.61 \times \frac{1 - 0.6394091578}{0.0125} \times 1.0125$$

$$A = 20,982.61 \times \frac{0.3605908422}{0.0125} \times 1.0125$$

$$A = 20,982.61 \times 28.847267376 \times 1.0125$$

$$A = 612,857.10$$

Entonces:

Valor actual	Q.612,857.10
(+) Pago inicial	<u>Q.153,214.29</u>
Valor de contado	Q.766,071.39

Como se puede observar, el valor de contado resultante es similar al valor de contado que indica en la información adicional del ejercicio: Q.766,071.43, por lo que se cumple con lo expuesto en el numeral 4 anterior y se justifica que se trata de un arrendamiento financiero.

El registro contable del reconocimiento inicial en los libros del arrendatario, se efectúa a través de la siguiente partida:

Empresa: Tvalores, S. A.			
LIBRO DIARIO			
Valores expresados en Quetzales			
			CPC
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
No.1	1 de enero de 2015		
	Propiedades, Planta y Equipo		
	Activos en Arrendamiento Financiero (Vehículos)	766,071.43	
	IVA Crédito Fiscal	18,385.71	
	Caja y Bancos		171,600.00
	Obligaciones por Arrendamiento Financiero		612,857.14
	Totales:	784,457.14	784,457.14
	Registro de un camión Internacional obtenido en arrendamiento y la obligación por un		
	plazo de tres años y un pago inicial correspondiente al 20%.		

En donde el valor registrado en Activos en Arrendamiento Financiero se determina así:
 $858,000/1.12 = 766,071.43$.

El valor en IVA Crédito Fiscal corresponde al valor del enganche o pago inicial así:
 $171,600/1.12 = 153,214.29 * 12\% = 18,385.71$.

En Caja y Bancos el valor pagado que corresponde al pago inicial 171,600.00

En Obligaciones por Arrendamiento Financiero se registra el valor de contado menos el valor de enganche, ambos sin incluir el IVA, así: $858,000.00 - 171,600.00 = 686,400.00$ entonces: $686,400.00 / 1.12 = 612,857.14$.

Debido a que existen gastos iniciales que corresponden a los honorarios pagados a un notario por el registro del contrato de arrendamiento, se debe realizar una partida contable para agregar este valor al total del activo inicial así:

Empresa: Tvalores, S. A.			
LIBRO DIARIO			
Valores expresados en Quetzales			
			CPC
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
No.2	2 de enero de 2015		
	Activos en Arrendamiento Financiero (Vehículos)	4,821.43	
	IVA Crédito Fiscal	578.57	
	Caja y Bancos		5,158.93
	ISR Retenido a Proveedores		241.07
	Totales:	5,400.00	5,400.00
	Registra fact. C 4576 por escrituración de contrato de arrendamiento financiero.		

En donde el valor de la factura sin IVA se adiciona al valor del activo en arrendamiento financiero, se registra por separado el IVA crédito fiscal de la factura, que corresponde al 12% sobre el total. Además se registra por separado el Impuesto Sobre la Renta retenido en la factura, el cual se determinó así:

Valor total: $5,400.00 / 1.12 = 4,821.43$ y entonces: $4,821.43 \times 5\% = 241.07$ que corresponde al ISR retenido en esta factura.

4.11 Medición posterior:

Después de clasificar el tipo de arrendamiento, establecer que se trata de un arrendamiento financiero y elaborar los registros contables iniciales, se procede entonces a estructurar la tabla de amortización para el financiamiento; por lo que se debe establecer una tasa de interés efectiva mensual que sea equivalente a la tasa nominal dada en el ejercicio la cual es del 15% anual capitalizable mensualmente.

La tasa de interés efectiva equivalente a la tasa nominal se determina con la siguiente fórmula: $I = (1 + j/m)^{m/p} - 1$

En donde:

I = Tasa efectiva de interés equivalente

J = Tasa de interés nominal

m = Capitalizaciones de interés en el año

p = Número de pagos en el año

Al sustituir la fórmula con los datos del ejercicio se tiene lo siguiente:

I = ?

j = 0.15

m = 12

p = 12

$$I = (1 + 0.15/12)^{12/12} - 1$$

entonces $I = (1 + 0.0125) - 1$

$I = 0.0125$ Esto significa que la tasa efectiva de interés mensual en este arrendamiento financiero es del 1.25% mensual.

El valor de contado:	Q.766,071.43
Menos el enganche 20% sobre el total:	<u>Q.153,214.29</u>
Valor a financiar con IVA incluido:	Q.612,857.14

A continuación se elabora el fondo de amortización, elaborado en una hoja de Excel, de acuerdo a las instrucciones del Cuadro No. 1, sin embargo también se puede elaborar con ayuda de una calculadora, en este caso se procede de la siguiente forma: Al valor a financiar se le resta la primera cuota, (cuando los pagos son anticipados) así:

Valor a financiar:	612,857.14
(-) Cuota 1:	<u>20,982.61</u>
Saldo final:	591,874.53

La diferencia se multiplica por la tasa equivalente:

Nuevo saldo inicial	591,874.53
X Tasa de interés equiv.	<u>1.25%</u>
Costo financiero:	7,398.43

El resultado se suma al saldo inicial y se le resta la segunda cuota:

Nuevo saldo inicial	591,874.53
(+) Costo financiero	<u>7,398.43</u>
Saldo a amortizar	599,272.96
(-) Cuota 2	<u>20,982.61</u>
Saldo final:	578,290.35

El saldo de esta resta se multiplica de nuevo por la tasa de interés equivalente y se le suma, luego se le resta el valor de la tercera cuota.

Nuevo saldo inicial	578,290.35
X Tasa de interés equiv.	<u>1.25%</u>
Costo financiero:	7,228.63
Nuevo saldo inicial	578,290.35
(+) Costo financiero	<u>7,228.63</u>

Saldo a amortizar	585,518.98
(-) Cuota 3	<u>20,982.61</u>
Saldo final:	564,536.37

Este procedimiento se repite hasta completar las treinta y seis cuotas, en donde el saldo final queda en cero.

A continuación se presenta el fondo de amortización por el periodo de tres años y posteriormente las partidas contables que corresponden al arrendatario por el primer año del arrendamiento.

EMPRESA: TVALORES, SOCIEDAD ANONIMA

CPC

FONDO DE AMORTIZACION

CAMION MERCEDES BENZ, LINEA WORKSTAR, MODELO 2015

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

Valor a financiar 612,857.14

Interés 1.0000%

Mes	Saldo Inicial	Costo financiero	Pago	Saldo Final	Abono a Capital
1	612,857.14		20,154.06	592,703.08	20,154.06
2	592,703.08	5,927.03	20,154.06	578,476.05	14,227.03
3	578,476.05	5,784.76	20,154.06	564,106.75	14,369.30
4	564,106.75	5,641.07	20,154.06	549,593.75	14,512.99
5	549,593.75	5,495.94	20,154.06	534,935.63	14,658.12
6	534,935.63	5,349.36	20,154.06	520,130.93	14,804.70
7	520,130.93	5,201.31	20,154.06	505,178.18	14,952.75
8	505,178.18	5,051.78	20,154.06	490,075.89	15,102.28
9	490,075.89	4,900.76	20,154.06	474,822.59	15,253.30
10	474,822.59	4,748.23	20,154.06	459,416.76	15,405.83
11	459,416.76	4,594.17	20,154.06	443,856.87	15,559.89
12	443,856.87	4,438.57	20,154.06	428,141.37	15,715.49
13	428,141.37	4,281.41	20,154.06	412,268.72	15,872.65
14	412,268.72	4,122.69	20,154.06	396,237.35	16,031.37
15	396,237.35	3,962.37	20,154.06	380,045.66	16,191.69
16	380,045.66	3,800.46	20,154.06	363,692.05	16,353.60
17	363,692.05	3,636.92	20,154.06	347,174.91	16,517.14
18	347,174.91	3,471.75	20,154.06	330,492.60	16,682.31
19	330,492.60	3,304.93	20,154.06	313,643.47	16,849.13
20	313,643.47	3,136.43	20,154.06	296,625.83	17,017.63
21	296,625.83	2,966.26	20,154.06	279,438.03	17,187.80
22	279,438.03	2,794.38	20,154.06	262,078.35	17,359.68
23	262,078.35	2,620.78	20,154.06	244,545.07	17,533.28
24	244,545.07	2,445.45	20,154.06	226,836.45	17,708.61
25	226,836.45	2,268.36	20,154.06	208,950.75	17,885.70
26	208,950.75	2,089.51	20,154.06	190,886.20	18,064.55
27	190,886.20	1,908.86	20,154.06	172,641.00	18,245.20
28	172,641.00	1,726.41	20,154.06	154,213.34	18,427.65
29	154,213.34	1,542.13	20,154.06	135,601.41	18,611.93
30	135,601.41	1,356.01	20,154.06	116,803.36	18,798.05
31	116,803.36	1,168.03	20,154.06	97,817.33	18,986.03
32	97,817.33	978.17	20,154.06	78,641.43	19,175.89
33	78,641.43	786.41	20,154.06	59,273.78	19,367.65
34	59,273.78	592.74	20,154.06	39,712.46	19,561.32
35	39,712.46	397.12	20,154.06	19,955.52	19,756.94
36	19,955.52	199.56	20,154.06	1.01	19,954.50
		112,690.12	725,546.25		612,856.13

Contabilización en el primer año:

Empresa: Tvalores, S. A. LIBRO DIARIO Valores expresados en Quetzales			
			CPC
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
No.3	31 de enero de 2015		
	Obligaciones por Arrendamiento Financiero	20,982.61	
	IVA Crédito Fiscal	2,517.91	
	Caja y Bancos		23,500.52
	Totales:	23,500.52	23,500.52
Registro de la amortización de la cuota 1 de 36 del arrendamiento financiero por			
un camion marca International			
No.4	28 de febrero de 2015		
	Obligaciones por Arrendamiento Financiero	13,584.18	
	Intereses por Arrendamiento Financiero	7,398.43	
	IVA Crédito Fiscal	2,517.91	
	Caja y Bancos		23,500.52
	Totales:	23,500.52	23,500.52
Registro de la amortización de la cuota 2 de 36 del arrendamiento financiero por			
un camion marca International			
No.5	31 de marzo de 2015		
	Obligaciones por Arrendamiento Financiero	13,753.98	
	Intereses por Arrendamiento Financiero	7,228.63	
	IVA Crédito Fiscal	2,517.91	
	Caja y Bancos		23,500.52
	Totales:	23,500.52	23,500.52
Registro de la amortización de la cuota 3 de 36 del arrendamiento financiero por			
un camion marca International			
No.6	30 de abril de 2015		
	Obligaciones por Arrendamiento Financiero	13,925.91	
	Intereses por Arrendamiento Financiero	7,056.70	
	IVA Crédito Fiscal	2,517.91	
	Caja y Bancos		23,500.52
	Totales:	23,500.52	23,500.52
Registro de la amortización de la cuota 4 de 36 del arrendamiento financiero por			
un camion marca International			
No.7	31 de mayo de 2015		
	Obligaciones por Arrendamiento Financiero	14,099.98	
	Intereses por Arrendamiento Financiero	6,882.63	
	IVA Crédito Fiscal	2,517.91	
	Caja y Bancos		23,500.52
	Totales:	23,500.52	23,500.52
Registro de la amortización de la cuota 5 de 36 del arrendamiento financiero por			
un camion marca International			

Empresa: Tvalores, S. A.

LIBRO DIARIO

CPC

Valores expresados en Quetzales

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
No.8	30 de junio de 2015		
	Obligaciones por Arrendamiento Financiero	14,276.23	
	Intereses por Arrendamiento Financiero	6,706.38	
	IVA Crédito Fiscal	2,517.91	
	Caja y Bancos		23,500.52
	Totales:	23,500.52	23,500.52
	Registro de la amortización de la cuota 6 de 36 del arrendamiento financiero por un camion marca International.		
No.9	31 de julio de 2015		
	Obligaciones por Arrendamiento Financiero	14,454.68	
	Intereses por Arrendamiento Financiero	6,527.93	
	IVA Crédito Fiscal	2,517.91	
	Caja y Bancos		23,500.52
	Totales:	23,500.52	23,500.52
	Registro de la amortización de la cuota 7 de 36 del arrendamiento financiero por un camion marca International.		
No.10	31 de agosto de 2015		
	Obligaciones por Arrendamiento Financiero	14,635.37	
	Intereses por Arrendamiento Financiero	6,347.24	
	IVA Crédito Fiscal	2,517.91	
	Caja y Bancos		23,500.52
	Totales:	23,500.52	23,500.52
	Registro de la amortización de la cuota 8 de 36 del arrendamiento financiero por un camion marca International.		
No.11	30 de septiembre de 2015		
	Obligaciones por Arrendamiento Financiero	14,818.31	
	Intereses por Arrendamiento Financiero	6,164.30	
	IVA Crédito Fiscal	2,517.91	
	Caja y Bancos		23,500.52
	Totales:	23,500.52	23,500.52
	Registro de la amortización de la cuota 9 de 36 del arrendamiento financiero por un camion marca International.		
No.12	31 de octubre de 2015		
	Obligaciones por Arrendamiento Financiero	15,003.54	
	Intereses por Arrendamiento Financiero	5,979.07	
	IVA Crédito Fiscal	2,517.91	
	Caja y Bancos		23,500.52
	Totales:	23,500.52	23,500.52
	Registro de la amortización de la cuota 10 de 36 del arrendamiento financiero por un camion marca International.		

Empresa: Tvalores, S. A.			
LIBRO DIARIO			
Valores expresados en Quetzales			
			CPC
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
No.13	30 de noviembre de 2015		
	Obligaciones por Arrendamiento Financiero	15,191.08	
	Intereses por Arrendamiento Financiero	5,791.53	
	IVA Crédito Fiscal	2,517.91	
	Caja y Bancos		23,500.52
	Totales:	23,500.52	23,500.52
	Registro de la amortización de la cuota 11 de 36 del arrendamiento financiero por un camion marca International.		
No.14	31 de diciembre de 2015		
	Obligaciones por Arrendamiento Financiero	15,380.97	
	Intereses por Arrendamiento Financiero	5,601.64	
	IVA Crédito Fiscal	2,517.91	
	Caja y Bancos		23,500.52
	Totales:	23,500.52	23,500.52
	Registro de la amortización de la cuota 12 de 36 del arrendamiento financiero por un camion marca International.		
No.15	31 de diciembre de 2015		
	Depreciación Activos en Arrendamiento Financiero	154,178.57	
	Dep. Acumulada Activos en Arrendamiento Financiero		154,178.57
	Totales:	154,178.57	154,178.57
	Registro de depreciación del vehículo Mercedes Benz adquirido mediante arrendamiento financiero durante el primer año de vida útil.		

Como puede observarse, las partidas de la No. 3 a la No. 14 se elaboran al tomar como base los datos obtenidos del fondo de amortización, en lo que se refiere a la distribución del capital amortizado y los intereses acumulados; a estos valores se les calcula el 12% que corresponde al Impuesto al Valor Agregado. El valor total de la cuota debe ser igual al valor de la factura mensual emitida por el arrendador.

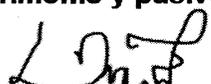
En la partida No. 15 se registra el valor de la depreciación del vehículo arrendado; para este caso se utiliza el método de línea recta, tomando en consideración que el vehículo tiene una vida útil de cinco años. El valor para esta partida se determinó de la siguiente forma:

Valor del vehículo (Ver partida No. 1)	766,071.43
Gastos por escrituración (Ver partida No. 2)	<u>4,821.43</u>
Valor del bien a depreciar:	<u>770,892.86</u>
Depreciación anual	$770,892.86/5 = 154,178.57$

Este valor corresponde a la depreciación anual del vehículo, el cual será el mismo para los cinco años de vida útil.

4.12 Información a revelar:

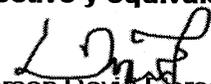
Se presenta a continuación el Estado de Situación Financiera, en el cual se refleja el saldo de las cuentas de balance relacionadas con el arrendamiento financiero para el primer año de vigencia del mismo.

EMPRESA TVALORES, S. A.		
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
Al 31 de diciembre de 2015		
(Expresado en Quetzales)		
	Notas	CPC
ACTIVOS		
Activos no corrientes		
Propiedades, planta y equipo	8	1,995,453
Propiedades de inversión		15,000
Activos no corrientes totales		2,010,453
Activos corrientes		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		24,680
Caja y bancos		36,267
Inventarios		16,110
Otros activos corrientes		20,342
Activos corrientes totales		97,399
Activos totales		2,107,852
PATRIMONIO Y PASIVOS		
Patrimonio		
Capital en acciones		200,000
Ganancias acumuladas		1,246,150
Patrimonio total		1,446,150
Pasivos no corrientes		
Obligaciones por arrendamiento financiero	15	232,473
Préstamos a largo plazo		100,000
Pasivos no corrientes totales		332,473
Pasivos corrientes		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		55,500
Parte corriente de préstamos a largo plazo		10,000
Parte corriente de obligaciones por arrendamiento financiero	15	200,277
Otras provisiones a corto plazo		31,952
Dividendos declarados		31,500
Pasivos corrientes totales		329,229
Pasivos totales		661,702
Patrimonio y pasivos totales		2,107,852
 Gerson David Flores Contador General		 Jerónimo de Jesús Beltrán Representante Legal

Registro por arrendamiento financiero en el Estado de resultados del año 2015.

EMPRESA TVALORES, S. A.		CPC
ESTADO DE RESULTADOS		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015		
(Expresado en Quetzales)		
	<i>Notas</i>	
Ingresos por transporte de valores		1,354,000
Costo de venta de servicios	19	(812,400)
Ganancia bruta en ventas		541,600
Gastos de administración		509,178
Costos Financieros	21	76,684
Ganancia antes de impuestos		109,106
Gasto por impuesto a las ganancias		(27,277)
Ganancia del ejercicio		81,830
 Gerson David Flores Contador General		 Jeronimo de Jesus Beltran Representante Legal

El Estado de Flujos de Efectivo por el método directo para el año 2015 se presenta de la siguiente forma:

EMPRESA TVALORES, S. A.		CPC
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - METODO DIRECTO		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015		
(Expresado en Quetzales)		
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Cobros en efectivo a clientes		1,454,320
Pagos en efectivo a proveedores y empleados		(1,049,923)
Intereses pagados		(71,684)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación		332,713
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Adquisición de equipo de cómputo		(49,159)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		(49,159)
Flujos de efectivo por actividades de financiación		
Reembolso de préstamos		(90,000)
Pago de pasivos derivados de arrendamientos financieros		(180,107)
Pago de dividendos		(25,000)
Flujo neto de efectivo por actividades de financiación		(295,107)
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(11,553)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		47,820
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período		36,267
 Gerson David Flores Contador General		 Jeronimo de Jesus Beltran Representante Legal

Las notas correspondientes a las operaciones de arrendamiento financiero son las siguientes:

Nota 1: Políticas contables

Arrendamientos

En su inicio, el arrendamiento se clasifica como operativo o financiero. Los arrendamientos financieros transfieren, del arrendador al arrendatario, sustancialmente todos los riesgos y las ventajas de la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Al comienzo del plazo de arrendamiento, los derechos de uso que establecen los arrendamientos financieros se reconocen como partidas de propiedades, planta y equipo al valor razonable del bien arrendado o bien, al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Se reconoce un pasivo correspondiente por las obligaciones bajo un arrendamiento financiero para realizar pagos del arrendamiento a favor del arrendador.

Cada uno de los pagos mínimos por el arrendamiento se divide en dos partes que representan, respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente. La carga financiera se distribuye de manera que genere una tasa de interés periódica constante sobre el saldo del pasivo (es decir, el método de interés efectivo). Las cuotas contingentes se reconocen como gastos en la determinación de resultados del periodo en el que se incurrieron.

Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. Los vehículos se deprecian a la tasa del 20 por ciento anual.

Los activos que se mantienen bajo los arrendamientos financieros se deprecian por completo a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor, salvo que la adquisición de la propiedad del activo sea muy probable.

EMPRESA TVALORES, S. A.					
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS					
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015					
(Cifras expresadas en Quetzales)					
Nota 8: Propiedades , planta y equipo					
Descripción	Inmuebles	Mobiliario y Equipo	Vehiculos	Equipo de Cómputo	Total
1 de enero					
Costo	1,039,000	435,000	627,500	345,000	2,446,500
Depreciación Acumulada		(174,000)	(627,500)	(171,000)	(972,500)
Importe en libros al 01/01/2015	1,039,000	261,000	-	174,000	1,474,000
Adiciones			770,893	49,159	820,052
Bajas					
Depreciación		(87,000)	(154,179)	(57,420)	(298,599)
31 de diciembre de 2015	1,039,000	174,000	616,714	165,739	1,995,453
Analizado de la siguiente forma:					
Costo	1,039,000	435,000	1,398,393	394,159	3,266,552
Depreciación Acumulada	-	(261,000)	(781,679)	(228,420)	(1,271,099)
Importe en libros	1,039,000	174,000	616,714	165,739	1,995,453
El vehículo está sujeto a un arrendamiento financiero (véase la nota 12).					
No es obligatorio para la entidad presentar las cifras comparativas presentadas en la conciliación, de acuerdo a los párrafos 20.14 y 17.31 (e) de la NIIF para las Pymes.					

Nota 12 Préstamos a largo plazo

(Cifras expresadas en Quetzales)

Obligación por el arrendamiento financiero

La entidad tiene un vehículo con una vida útil estimada de cinco años y un arrendamiento financiero de tres años. Al final del plazo del arrendamiento, cuando se realice el último pago, la propiedad del vehículo pasará a la entidad. A continuación se presenta información sobre la obligación de realizar futuros pagos por arrendamiento.

Los futuros pagos mínimos por el arrendamiento tienen los siguientes vencimientos:	
en un año	251,791
entre uno y cinco años	251,791
más de cinco años	-
Total	503,583
Costos financieros futuros	(70,832)
Pasivo de arrendamiento	432,750
Analizado de la siguiente forma:	
Parte corriente	200,277
Parte a largo plazo	232,473
Pasivo de arrendamiento total	432,750

Los pasivos de arrendamiento están garantizados con el vehículo relacionado (véase la nota 8).

Hasta este momento se han efectuado las operaciones de arrendamiento financiero correspondientes al registro inicial del vehículo según partidas No.1 y 2, luego el registro de las cuotas mensuales de arrendamiento y la depreciación anual por el año 2013, según partidas de la No. 3 a la No. 15. Sin embargo se muestra el registro contable de la opción a compra del vehículo, la cual se presenta en la partida No. 42.

Para la partida de opción a compra, los valores de las cuentas contables se integran de la siguiente forma:

Vehículos:

Factura por opción a compra:	2,574.00
Valor de activos en arrendamiento financiero:	<u>770,892.86</u>
Total a registrar en Vehículos:	773,466.86

Depreciación Acumulada Vehículos:

La cuenta de Depreciación Acumulada Vehículos en Arrendamiento Financiero se carga contra Depreciación Acumulada Vehículos por el valor acumulado al final del contrato:

Depreciación por el año 1:	154,178.57
Depreciación por el año 2:	154,178.57
Depreciación por el año 3:	<u>154,178.57</u>
Total a registrar en Vehículos:	462,535.71

IVA Crédito Fiscal:

El Impuesto al Valor Agregado a pagar por la adquisición de un vehículo de un modelo anterior a dos años o más es de Q.500.00 según la ley correspondiente. Esto se explicó ampliamente en el capítulo anterior.

4.13 Efecto del arrendamiento financiero sobre el Impuesto a las ganancias.

Las diferencias entre los resultados (ganancia/pérdida), obtenidos de acuerdo a la contabilización mediante la adopción de la NIIF para las PYMES, en comparación con el resultado obtenido mediante el registro de los gastos por arrendamiento, según permite la normativa fiscal, durante los periodos en que funciona el arrendamiento financiero, generan variaciones en el impuesto a las ganancias. Estas variaciones deben registrarse por separado de acuerdo a la NIIF para las PYMES.

Se presentan a continuación las partidas contables correspondientes al arrendamiento financiero conforme a la normativa fiscal y en base a estos registros se detalla un cuadro comparativo de esta información con los resultados según la NIIF para las PYMES.

Partidas contables

En la partida inicial, se registra como arrendamiento dentro de los gastos operativos, la factura que corresponde al pago inicial o enganche del vehículo.

La partida No. 2 muestra el registro de los Honorarios por escrituración del contrato de arrendamiento financiero, los cuales se registran como gasto del período.

Empresa: Tvalores, S. A.			
LIBRO DIARIO			
Valores expresados en Quetzales			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
No.1	1 de enero de 2015		
	Gastos de Operación		
	Arrendamiento de Vehículos	153,214.29	
	IVA Crédito Fiscal	18,385.71	
	Caja y Bancos		171,600.00
	Totales:	171,600.00	171,600.00
	Registro de arrendamiento de un camión Internacional durante el mes enero 2015.		
No.2	2 de enero de 2015		
	Honorarios profesionales	4,821.43	
	IVA Crédito Fiscal	578.57	
	Caja y Bancos		5,158.93
	ISR Retenido a Proveedores		241.07
	Totales:	5,400.00	5,400.00
	Registra fact. C 4576 por escrituración de contrato de arrendamiento financiero.		

En las partidas Nos. 3, 4 y 5 se registra el gasto por arrendamiento de vehículos en cada año; en este caso se efectuó una partida por año a manera de resumen, sin embargo lo más apropiado es registrar cada cuota en una partida por separado.

No.3	31 de diciembre de 2015		
	Gastos de Operación		
	Arrendamiento de vehículos	251,791.32	
	IVA Crédito Fiscal	30,214.96	
	Caja y Bancos		282,006.28
	Totales:	282,006.28	282,006.28
	Registro de arrendamiento de un vehículo tipo camion marca International correspondiente al periodo 2015		
No.4	31 de diciembre de 2016		
	Gastos de Operación		
	Arrendamiento de vehículos	251,791.32	
	IVA Crédito Fiscal	30,214.96	
	Caja y Bancos		282,006.28
	Totales:	282,006.28	282,006.28
	Registro de arrendamiento de un vehículo tipo camion marca International correspondiente al periodo 2016		
No.5	31 de diciembre de 2017		
	Gastos de Operación		
	Arrendamiento de vehículos	251,791.34	
	IVA Crédito Fiscal	30,214.96	
	Caja y Bancos		282,006.30
	Totales:	282,006.30	282,006.30
	Registro de arrendamiento de un vehículo tipo camion marca International correspondiente al periodo 2017		

Por último se registra la partida por la adquisición del vehículo, con lo cual el vehículo pasa a ser propiedad del arrendatario.

No.6	31 de diciembre de 2017		
	Vehículos	2,574.00	
	IVA Crédito Fiscal	500.00	
	Caja y Bancos		3,074.00
	Totales:	3,074.00	3,074.00
	Registro de compra de un vehículo blindado tipo camion International modelo 2015 línea Workstar.		

4.14 Cuadro comparativo de diferencias temporarias del impuesto a las ganancias

En el siguiente cuadro se presentan las diferencias anuales en el impuesto a las ganancias generadas por la contabilización del arrendamiento según la NIIF para las PYMES y según las deducciones permitidas al impuesto sobre la renta en cada período.

Empresa: Tvalores, S. A.						
PRESENTACIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS POR EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS						
(En Quetzales)						
CALCULO DE LOS PERIODOS	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Gastos base financiera						
Depreciación 20%	154,178.57	154,178.57	154,178.57	154,178.57	154,178.58	770,892.86
Intereses 15% sobre saldo	71,684.48	51,513.92	19,318.44	-	-	142,516.84
Sobtotal base financiera:	225,863.05	205,692.49	173,497.01	154,178.57	154,178.58	913,409.70
Gastos base fiscal						
Arrendamiento pago inicial	153,214.29					153,214.29
Arrendamiento	251,791.32	251,791.32	251,791.34			755,373.98
Honorarios	4,821.43					4,821.43
Sobtotal base fiscal:	409,827.04	251,791.32	251,791.34	-	-	913,409.70
Diferencia temporaria	(183,963.99)	(46,098.83)	(78,294.33)	154,178.57	154,178.58	-
ISR Diferido	(45,991.00)	(11,524.71)	(19,573.58)	38,544.64	38,544.65	-
Tasa de ISR aplicable	25%	25%	25%	25%	25%	25%

Puede observarse que en el año 2015 los gastos de depreciación e intereses, (según NIIF para las PYMES Q.225,863.05) son menores, en relación con los gastos por arrendamiento y honorarios deducidos del ISR (Q.409,827.04), debido a que éstos últimos incluyen la cuota inicial como arrendamiento por Q.153,214.29.

Además el arrendamiento, tiene vigencia de tres años, mientras que el vehículo se deprecia en cinco años de acuerdo a la NIIF para las PYMES.

Al concluir el año 2017 los totales de gastos bajo las dos formas de registro, suman el mismo valor Q.913,409.70, por lo tanto, las diferencias temporarias obtenidas en los primeros tres años, a pesar de ser negativas, se compensan en los últimos dos años.

CONCLUSIONES

1. En la investigación efectuada se confirma la hipótesis planteada en el plan de investigación, en cuanto a los aspectos que debe considerar el Contador Público y Auditor, para evaluar el adecuado registro contable de un vehículo adquirido bajo arrendamiento financiero, por parte de una empresa de transporte de valores. Estos aspectos se encuentran establecidos en la sección 20 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).
2. El arrendamiento financiero es una alternativa de financiamiento, mediante la cual, una persona o empresa puede adquirir propiedades, planta y equipo sin necesidad de comprometer los bienes que posee actualmente. A través de un análisis efectuado en la presente investigación se determinó que el valor actual del flujo de fondos es menor por medio del arrendamiento financiero, en comparación con otras fuentes de financiamiento tales como: adquirirlo al contado o través de un préstamo bancario.
3. Un bien adquirido mediante arrendamiento financiero, se clasifica según la NIIF para las PYMES, en el rubro de propiedades, planta y equipo en el estado de situación financiera, lo cual refleja la fortaleza financiera de la empresa, logrando una administración más eficiente del capital de trabajo al mantener libre la línea de crédito para suscribir un préstamo bancario.
4. Para que una empresa dedicada al transporte de valores pueda operar en Guatemala, debe cumplir con los requisitos contenidos en el Decreto 52-2010 Ley que regula los servicios de seguridad privada, además de los contemplados en el Decreto 2-70 Código de Comercio de Guatemala.

RECOMENDACIONES

1. El Contador Público y Auditor, en su calidad de Auditor Interno, debe verificar el registro adecuado de las operaciones de arrendamiento financiero, de acuerdo a la NIIF para las PYMES, para su presentación en los estados financieros de la entidad para la cual presta sus servicios profesionales.
2. Es conveniente realizar un análisis financiero acerca de las ventajas y desventajas, tanto financieras como fiscales, que ofrecen las distintas alternativas de financiamiento, previo a decidirse por adquirir un activo, para determinar la opción que sea más adecuada para la empresa.
3. Se deben conocer los casos en que puede aplicarse lo establecido en la sección 20 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, en el registro contable de un activo adquirido bajo arrendamiento financiero.
4. Derivado de la frecuencia con la que las empresas adquieren activos por medio de arrendamiento financiero, se recomienda que dentro de los cursos de Contabilidad para la formación del Contador Público y Auditor, se realicen más ejercicios sobre la contabilización de estas operaciones, para que tenga los conocimientos necesarios al momento de registrar estas operaciones en su ámbito profesional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Cano Pineda, Omar Vinicio. EFECTO CONTABLE, FINANCIERO Y LEGAL DE LA MALA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL REGISTRO DE ARRENDAMIENTOS 2008 -- Páginas 150.
2. Castañón, Mibzar. ASPECTOS GENERALES DE LA NIIF PARA PYMES. S/E, Guatemala. 2010 -- Páginas 26.
3. Congreso de la República de Guatemala, CÓDIGO DE COMERCIO DECRETO 2-70. 1970 --Páginas 202.
4. Congreso de la República de Guatemala, LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS DECRETO 67-2001 2001 --Páginas 15.
5. Congreso de la República de Guatemala, LEY DE ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA, DECRETO 10-2012 2012 --Páginas 25.
6. Congreso de la República de Guatemala, LEY DE ARMAS Y MUNICIONES DECRETO 15-2009 2009 --Páginas 48.
7. Congreso de la República de Guatemala, LEY DE BANCOS Y GRUPOS FINANCIEROS DECRETO 19-2002 2002 --Páginas 49.
8. Congreso de la República de Guatemala, LEY DE GARANTIAS MOBILIARIAS DECRETO 51-2007 2008 --Páginas 27.
9. Congreso de la República de Guatemala, LEY DE SUPERVISION FINANCIERA DECRETO 18-2002 2002 --Páginas 11.
10. Congreso de la República de Guatemala, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DECRETO 27-92 1992 --Páginas 52.
11. Congreso de la República de Guatemala, LEY DEL IMPUESTO DE SOLIDARIDAD, DECRETO 73-2008, 2008 --Páginas 6.

12. Congreso de la República de Guatemala. LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL. DECRETO NÚMERO 295 1946 -- Páginas 44.
13. Congreso de la República de Guatemala, LEY PARA PREVENIR Y SUPRIMIR EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO DECRETO 58-2005 --Páginas 11.
14. Congreso de la República de Guatemala, LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DECRETO 52-2010. Guatemala: Diario de Centroamérica, 2010 --Páginas 30.
15. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB. NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES. 1era. Edición, NIIF para las PYMES. Editorial: CPI William Clowes Beccles NR34 7TL,Reino Unido, 2009 -- Páginas 245.
16. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB. NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA. 17, ARRENDAMIENTOS Edición 2011 -- Páginas 2,485.
17. Contreras Ortiz, Rubén Alberto. OBLIGACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS, PARTE ESPECIAL: CONTRATOS. Guatemala, Guatemala: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Rafael Landívar, 2008 -- Páginas 674
18. Fundación IFRS. MATERIAL DE FORMACIÓN SOBRE LA NIIF PARA LAS PYMES, MÓDULO 20 ARRENDAMIENTOS Versión 2010-7 -- Páginas 87
19. Mavila H., Daniel, LEASING FINANCIERO Volumen 6, Editorial Industria Data, 2007 -- Páginas 88.
20. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE PATRONOS EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL ACUERDO 1123 2003 --Páginas 10.

21. Ministerio de Economía. ACUERDO GUBERNATIVO 178-2001, PARA EL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Guatemala. 2001 --Páginas 5.
22. Peralta Azurdia, Enrique. DECRETO LEY NÚMERO 106 CÓDIGO CIVIL ANOTADO Y CONCORDADO. Primera Edición, Editado por Lic. Gustavo Adolfo Sigüenza Sigüenza. Guatemala, Guatemala: Magna Terra Editores, 2010. -- Páginas 415.

WEBGRAFIA

23. Academia www.academia.edu/6978337 (último acceso: 10 de febrero de 2016).
24. Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala <http://www.cpa.org.gt/cnew/2012/11/05/resolucion-para-adopcion-niif-para-pymes-en-guatemala/>(último acceso: 07 de Noviembre de 2016).
25. Seguridad en América. www.seguridadenamerica.com.mx/reportaje/noticia-7302-el-abc-del-traslado-de-valores (último acceso: 15 de noviembre de 2016).